

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ TÉCNICO  
DEL FIDEICOMISO 80227, DENOMINADO FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.**

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las 09:00 horas del día 11 de diciembre de 2025, y con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y la regla Segunda de la Quinta modificación a sus Reglas de Operación, se reunieron los CC. Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en calidad de Presidente Suplente, Juan Basilio Taracena Gordillo, en calidad de Vicepresidente Suplente, Eduardo Estañol Vidrio, en calidad de vocal, y Dolores del Carmen Hernández Valencia, en calidad de Vocal, todos integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco (FET), los invitados permanentes Martha Helena Cruz Navarro, representante de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria, Comisario Raúl Montoya González, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa, Paulina Calderón Mujica, Secretaria de Actas y Raúl Alfonso Rodríguez Shirma, prosecretario, con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. **Bienvenida**
- II. **Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;**
- III. **Instalación de la sesión;**
- IV. **Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;**
- V. **Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 2ª. Sesión Ordinaria 2025 del FET, celebrada el 21 de julio de 2025;**
- VI. **Lectura y ratificación, en su caso del acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2025.**
- VII. **Seguimiento de acuerdos en proceso, tomados en sesiones anteriores;**
- VIII. **Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno**
  - 8.1 **Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025;**
  - 8.2 **Presentación y aprobación, en su caso de Reestructuras de beneficiarios con cartera vencida.**
    - a) 3 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER;
    - b) 2 Solicitudes de Reestructura de apoyo a Locatarios
  - 8.3 **Presentación y aprobación, en su caso de 2 solicitudes de condonación por defunción de beneficiarios del programa de Locatarios;**
  - 8.4 **Presentación y en su caso aprobación para expedir cartas finiquito:**
    - a) 50 del programa BANMUJER
    - b) 2 del programa UDP FOCIR
    - c) 5 del programa LOCATARIOS
    - d) 1 Proyectos Productivos.
  - 8.5 **Presentación y aprobación, en su caso para liquidar la contragarantía de Angélica Ordorica Bernat del Programa Emergente PLAN B.**
  - 8.6 **Presentación y aprobación, en su caso del anteproyecto de ingresos para el ejercicio 2026.**
  - 8.7 **Presentación y aprobación en su caso del proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

- 8.8 Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.
- 8.9 Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
- 8.10 Presentación y en su caso autorización para la continuidad de la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
- 8.11 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable por un término de 6 meses, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2026, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
- 8.12 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
- 8.13 Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2026.
- 8.14 Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites de la renovación para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- 8.15 Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites de la renovación para la celebración del Contrato de Comodato del Bien Inmueble entre el Fondo Empresarial de Tabasco y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- 8.16 Presentación y aprobación en su caso, para la contratación de servicios relacionados con el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del FET.
- 8.17 Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2026.
- IX. Asuntos de carácter informativo:
- 9.1 Presentación del estado que guarda el programa Impulso NAFIN + Estados Tabasco al 31 de octubre de 2025 y recuperación de los intereses generados a la fecha.
- 9.2 Rendición de Cuentas del 3er. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso,
- Sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024;
  - Sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.
- 9.3 Rendición de cuentas del 4to. Trimestre del 2024 y 1er., 2do. Y 3er. Trimestre del 2025 del Roberto Alfredo Matus, en su carácter de apoderado legal del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021.
- 9.4 Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 noviembre de 2025
- Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025.
  - Ejercicio del POA 2025 al 30 de noviembre de 2025.
  - Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de noviembre de 2025.
  - Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de noviembre de 2025.
  - Informe del reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), por concepto de Capital e Intereses recuperados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, al 30 de noviembre de 2025.

9.5 Informe y estado de las demandas interpuestas por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con poder otorgado mediante escritura pública 48,753 de fecha 22 de enero de 2021, otorgado por Nacional Financiera S.N.C.I.B.D., en su carácter de fiduciaria del fideicomiso;

- X. Asuntos Generales;
- XI. Lectura y ratificación de los acuerdos.
- XII. Clausura de la Sesión.

**I. Bienvenida**

Gerardo Francisco Cancino Balcázar, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, dio la más cordial bienvenida a los asistentes, a fin de iniciar la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del FET.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día otorgando el uso de la palabra a la Secretaria de Actas del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, Paulina Calderón Mujica para que proceda con el pase de lista.

**II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.**

En uso de la palabra Paulina Calderón Mujica, en su calidad de secretaria de actas, procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente los Servidores Públicos que integran este comité, así como los invitados permanentes.

Contando con la siguiente asistencia:

Nombre	Representa	Participación
Gerardo Francisco Cancino Balcázar	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Presidente Suplente
Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Administración y Finanzas	Vicepresidente Suplente
Eduardo Estañol Vidrio	Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (CGV COPLADET)	Vocal
Dolores del Carmen Hernández Valencia	Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Comisario Suplente
Martha Helena Cruz Navarro	Representante de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D., Dirección Fiduciaria	Invitado permanente




Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección de Fondos de Financiamiento	Coordinadora Administrativa
Paulina Calderón Mujica	Subdirección de Desarrollo Industrial	Secretaria de actas
Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	Fondo Empresarial de Tabasco Auxiliar Contable	Prosecretario de actas

Por lo que, una vez terminado el pase de lista y verificación de sus nombramientos y designaciones, informa al Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, Gerardo Francisco Cancino Balcázar, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la cláusula Novena, octavo párrafo del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso. **(Anexo 1. Lista de asistencia con firmas autógrafas y acreditamientos)**

### III. Instalación de la sesión.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Gerardo Francisco Cancino Balcázar informa que siendo las 9:10 horas del 11 de diciembre de 2025 y que al existir quórum legal declara formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, por lo que los Acuerdos que aquí se tomen, serán válidos para los efectos a que haya lugar.

Por lo que una vez escuchada las palabras por parte del Presidente Suplente, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos emiten el siguiente:

#### **ACUERDO: A01-FET.SO.03/11.12.2025-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2025, del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco, y dan por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

### IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

En atención al desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, procede a dar lectura al orden del día que fue previamente circulado entre los integrantes del Comité Técnico.

Una vez leído, somete a consideración de los miembros del Órgano de Gobierno su aprobación, a efecto de realizar la modificación correspondiente para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a la siguiente estructura:

- I. Bienvenida
- II. Lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso;
- III. Instalación de la sesión;
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

- V. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 2ª. Sesión Ordinaria 2025 del FET, celebrada el 21 de julio de 2025;
- VI. Lectura y ratificación, en su caso del acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2025.
- VII. Seguimiento de acuerdos en proceso, tomados en sesiones anteriores;
- VIII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno
  - 8.1 Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025;
  - 8.2 Presentación y aprobación, en su caso de Reestructuras de beneficiarios con cartera vencida.
    - a) 3 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER;
    - b) 2 Solicitudes de Reestructura de apoyo a Locatarios
  - 8.3 Presentación y aprobación, en su caso de 2 solicitudes de condonación por defunción de beneficiarios del programa de Locatarios;
  - 8.4 Presentación y en su caso aprobación para expedir cartas finiquito:
    - a) 53 del programa BANMUJER
    - b) 2 del programa UDP FOCIR
    - c) 7 del programa LOCATARIOS
    - d) 1 Proyecto Productivo.
  - 8.5 Presentación y aprobación, en su caso del anteproyecto de ingresos para el ejercicio 2026.
  - 8.6 Presentación y aprobación en su caso del proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.7 Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.
  - 8.8 Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.9 Presentación y en su caso autorización para la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.10 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable por un término de 6 meses, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2026, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.11 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.12 Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2026.
  - 8.13 Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites de la renovación para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

- 8.14 Presentación y en su caso aprobación del reembolso por depósito indebido de la beneficiaria Denise Campos Olan, realizado el 31 de octubre de 2025.
- 8.15 Presentación y aprobación en su caso, para la contratación de servicios relacionados con el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del FET.
- 8.16 Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2026.
- IX. Asuntos de carácter informativo:
- 9.1 Presentación del estado que guarda el programa Impulso NAFIN + Estados Tabasco al 31 de octubre de 2025 y recuperación de los intereses generados a la fecha.
- 9.2 Rendición de Cuentas del 3er. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso,
- Sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024;
  - Sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.
- 9.3 Rendición de cuentas del 4to. Trimestre del 2024 y 1er., 2do. Y 3er. Trimestre del 2025 del Roberto Alfredo Matus, en su carácter de apoderado legal del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021.
- 9.4 Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 noviembre de 2025
- Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025.
  - Ejercicio del POA 2025 al 30 de noviembre de 2025.
  - Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de noviembre de 2025.
  - Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de noviembre de 2025.
  - Informe del reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), por concepto de Capital e Intereses recuperados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, al 30 de noviembre de 2025.
- 9.5 Informe y estado de las demandas interpuestas por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con poder otorgado mediante escritura pública 48,753 de fecha 22 de enero de 2021, otorgado por Nacional Financiera S.N.C.I.B.D., en su carácter de fiduciaria del fideicomiso;
- X. Asuntos Generales;
- XI. Lectura y ratificación de los acuerdos.
- XII. Clausura de la Sesión.

**ACUERDO: A02-FET.SO.03/11.12.2025-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la cláusula Novena del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la modificación al orden del día para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2025.

**V. Lectura y ratificación, en su caso, del acta de la 2ª. Sesión Ordinaria 2025 del FET, celebrada el 21 de julio de 2025:**

En el desahogo de este punto, la secretaria de actas del Comité Técnico, Paulina Calderón Mujica, informa que, dentro de la carpeta de trabajo remitida previamente a los integrantes mediante enlace electrónico, junto con la convocatoria de la presente sesión, se incluyó copia simple del acta correspondiente a la 2ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 21 de julio de 2025, misma que se encuentra debidamente formalizada.

En virtud de que el documento fue puesto oportunamente a disposición de los miembros del Comité y su contenido es de su pleno conocimiento, la secretaria de actas solicita la dispensa de su lectura.

Concluida la exposición, los integrantes del Comité Técnico manifiestan estar debidamente enterados y, en consecuencia, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A03-FET.SO.03/11.12.2025-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 21 de julio de 2025, reconociendo que se encuentra debidamente firmada y que su contenido ha sido conocido por los presentes.

Asimismo, se instruye a la secretaria de actas para que resguarde el acta original en el expediente correspondiente.

**VI. Lectura y ratificación, en su caso del acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria 2025 del FET, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2025.**

En el desahogo de este punto, la secretaria de actas del Comité Técnico del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica, informa que, dentro de la carpeta de trabajo previamente remitida mediante el enlace enviado por correo electrónico junto con la convocatoria de la presente sesión, se encuentra la copia simple del acta correspondiente a la 2ª Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico, celebrada el 24 de noviembre de 2025, misma que se encuentra debidamente formalizada.

En virtud de que el documento fue circulado con antelación y su contenido es del conocimiento de los integrantes del Comité Técnico, se solicita la dispensa de la lectura del acta referida.

Concluida la exposición, los miembros del Comité Técnico manifiestan estar debidamente enterados y, en consecuencia, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A04-FET.SO.03/11.12.2025-R**

El Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la 2ª Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el 24 de noviembre de 2025, la cual se encuentra debidamente firmada.

Asimismo, se instruye a la secretaria de actas para que proceda al resguardo del acta original en el expediente correspondiente, para los efectos administrativos y de control que resulten procedentes.

**VII. Seguimiento de acuerdos en proceso, tomados en sesiones anteriores.**

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa a los integrantes del Comité Técnico que, con fecha 10 de diciembre de 2025, les fue remitida la nota informativa TURISMO/DFF/FET/10/2025, la cual contiene el avance y seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones previas del Comité Técnico del Fideicomiso.

Asimismo, se hace del conocimiento de los presentes que dicho documento fue integrado en la carpeta de trabajo enviada previamente junto con la convocatoria y el orden del día de la presente sesión, para su consulta y análisis.

**(Anexo 2: Nota Informativa TURISMO/DFF/FET/010/2025\_Seguimiento de Acuerdos)**

Acto seguido, la secretaria de actas expone de manera general los acuerdos que continúan en proceso de atención, correspondientes a sesiones anteriores, precisando que cada uno de ellos mantiene gestiones en curso conforme a las atribuciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso y sus Convenios Modificatorios.

Sexta Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2024	
ACUERDO	
<b>ACUERDO-SO06-13-12-2024-A07</b>	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima inciso J) del Quinto convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, toman conocimiento de los saldos de las cuentas bancarias aperturadas a nombre del Fideicomiso al 30 de noviembre de 2024.
Estatus	Gestiones realizadas
<b>Acuerdo pendiente</b>	*Se giró oficio para la cancelación de la cuenta de BANORTE 633070496 y aún no se tiene respuesta. El número de oficio turnado es: TURISMO/DFF/081/2025 de fecha 6 de mayo de 2025, sin respuesta.  *Actualmente el banco cambio al ejecutivo de gobierno, y estamos en espera que nos den información, ya que está retomando los asuntos pendientes.
ACUERDO	
<b>ACUERDO-SO06-13-12-2024-A09</b>	Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se dan por enterados del informe de Entrega-Recepción del Fideicomiso, por cambio de administración gubernamental, así como el pliego de observaciones realizadas por la actual Coordinadora Administrativa, instruyendo para que en la próxima sesión se rinda un informe pormenorizado, señalando la solventación o en su caso las acciones que se deberán implementar o instruir por parte de este Comité Técnico del Fideicomiso.
Estatus	Gestiones realizadas
<b>Acuerdo pendiente</b>	*Se recibió el oficio número SABG/SA/DGOVCV/OIC-TURISMO/475/07/2025 donde se notifica que la etapa de requerimiento de información o aclaraciones adicionales en el expediente ER/OIC/14/2024 concluyó. *Se continuará con el procedimiento e investigación, por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

	<p>*Se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/206/07/2025 de fecha 16 de julio de 2025, donde se solicita ratificar las observaciones no solventadas, a su vez, se podrá ampliar o aportar datos o indicios que permitan advertir alguna responsabilidad administrativa.</p> <p>*Se respondió con el oficio número TURISMO/DFF/149/2025 de fecha 15 de agosto de 2025, donde se ratificó una observación no solventada y se amplió el caso de la cancelación de la cartera del programa "Mi tortilla".</p> <p>*Se recibió el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/234/07/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, donde solicitan el informe de seguimiento con relación a acta circunstanciada de 26 de julio de 2025 sobre la cancelación de la cartera del programa "Mi tortilla" y el nombre de los servidores públicos encargados.</p> <p>*Se respondió con el oficio número TURISMO/DFF/169/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, donde se adjuntó la documentación solicitada en el oficio número SABG/SA/DGOCV/OIC-DQ-TURISMO/234/07/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025.</p>
<b>ACUERDO</b>	
<b>ACUERDO-SO06-13-12-2024-A30</b>	<p>Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G), H) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.</p> <p>Por último, se instruye a la Coordinadora Administrativa que dé seguimiento a la creación de un sistema de Control de Cartera adaptado a las necesidades, control y operatividad del Fideicomiso a través del de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.</p>
<b>Estatus</b>	<b>Gestiones realizadas</b>
<b>Acuerdo pendiente</b>	<p>*Se envió memorándum Turismo/DFF/145/2025 dando seguimiento al desarrollo del Sistema de Seguimiento de Cartera.</p> <p>*Se solicitó a la Unidad de Información y Tecnología, la creación de un sistema de Control de Cartera adaptado a las necesidades, control y operatividad del Fideicomiso, mediante memorándum: Turismo/DFF/025/2025. De fecha 14 de febrero de 2025.</p> <p>*Con fecha 10 de julio de 2025 se recibe circular TURISMO/UIT/003/2025 donde informan que las solicitudes serán calendarizadas y atendidas en función de la carga de trabajo actual priorizando aquellas que estén alineados con los proyectos estratégicos de la Secretaría o que sean de atención urgente por motivos operativos o normativos.</p>
<b>Primera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2025</b>	
<b>ACUERDO</b>	
<b>ACUERDO: A06-FET.SO.01/31.03.2025-S</b>	<p>Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se dan por enterados de las modificaciones propuestas y por unanimidad de votos aprueban la modificación a las Reglas Generales de Operación del Fideicomiso conforme a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo, mismas que entrarán en vigor a partir de la suscripción del Sexto Convenio Modificatorio Integral del Contrato del Fideicomiso.</p>
<b>Estatus</b>	<b>Gestiones realizadas</b>
<b>Acuerdo pendiente</b>	<p>*Se llevó a cabo la modificación a las Reglas Generales de Operación del Fideicomiso conforme a la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo, quedando pendiente la suscripción del Sexto Convenio Modificatorio Integral del Contrato del Fideicomiso.</p>

Una vez concluida la exposición y realizados los comentarios pertinentes, los integrantes del Comité Técnico se dan por enterados del estado que guardan los acuerdos en seguimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A05-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato

del Fideicomiso, se dan por enterados del informe de seguimiento de los acuerdos en proceso, derivados de sesiones anteriores, presentado por la Secretaría de Actas, y ratifican la continuidad de las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para su debida atención y conclusión, instruyendo a la Coordinadora Administrativa a mantener informado a este Órgano de Gobierno sobre los avances correspondientes en la siguiente sesión ordinaria.

### VIII. Asuntos que requieren aprobación del Órgano de Gobierno

En términos del Contrato del Fideicomiso 80227, sus Reglas de Operación y la normatividad aplicable, se someten a consideración del Comité Técnico los asuntos que requieren su autorización.

#### 8.1 Presentación, revisión y en su caso aprobación de los estados financieros de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025:

En el desahogo del presente punto, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, expone a las y los integrantes del Comité Técnico los estados financieros correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso F) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso.

Informa que dichos estados financieros fueron elaborados de conformidad con la normatividad aplicable, y que, en cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes, fueron remitidos en tiempo y forma a:

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE)
- La Fiduciaria

Asimismo, señala que los documentos fueron puestos previamente a disposición de los integrantes del Comité Técnico dentro de la carpeta de trabajo enviada junto con la convocatoria y el orden del día.

#### (Anexo 3. Principales Estados Financieros de los meses julio, agosto, septiembre y octubre, y acuses de entrega)

Concluida la exposición, el Comisario Raúl Montoya González manifiesta que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se reserva el derecho de revisar los estados financieros presentados y determinar lo que en derecho corresponda, conforme a sus atribuciones.

Una vez realizada la revisión correspondiente, las y los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

#### **ACUERDO: A06-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima, inciso J), del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, y una vez revisados los Estados Financieros presentados por la Coordinadora Administrativa, aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2025.

## 8.2 Presentación y aprobación, en su caso de Reestructuras de beneficiarios con cartera vencida.

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, derivado del seguimiento permanente de la cobranza administrativa y extrajudicial que realiza el Fideicomiso 80227, se recibieron diversas solicitudes de beneficiarios que actualmente se encuentran en cartera vencida, solicitan se le dé la oportunidad de poder reestructurar el financiamiento otorgado por el FET, ya que por diversas circunstancias incumplieron con su adeudo.

Se señala que dichas solicitudes fueron integradas en la carpeta de trabajo remitida previamente a los integrantes del Comité Técnico, junto con los dictámenes técnicos financieros elaborados por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso.

Dichos dictámenes se elaboraron en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida.

Asimismo, se expone que las reestructuras propuestas cumplen con los requisitos normativos aplicables, entre ellos:

- Solicitud escrita del beneficiario justificando la necesidad de reestructura.
- Emisión de dictamen técnico financiero favorable.
- Determinación del monto total del adeudo (capital vencido, capital vigente, intereses ordinarios y moratorios).
- Propuesta de condiciones de pago que permitan la recuperación del financiamiento.
- Documentación mediante convenio de reestructura, reconocimiento de adeudo y pagarés correspondientes.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a detallar los incisos que integran este punto.

### a) 3 solicitudes de Reestructura de apoyos financieros del programa BANMUJER;

La secretaria de actas informa que tres beneficiarias del Programa Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer (BANMUJER) solicitaron la reestructura de los financiamientos otorgados, debido a que, por diversas circunstancias económicas, no pudieron cumplir con sus obligaciones contractuales.

Con fundamento en el artículo 44 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros a través de los Programas y el Tratamiento de la Cartera Vencida del Fideicomiso 80227, Denominado Fondo Empresarial de Tabasco, y en las Reglas de Operación del Programa BANMUJER, se presentan al Comité Técnico las propuestas de reestructura, mismas que en su momento fueron analizadas y dictaminadas favorablemente por el Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas Contenciosa o Judicial, de conformidad con lo indicado en el artículo 46 de los citados Lineamientos Generales.

Derivado del análisis previo a las solicitudes de reestructuras por las beneficiarias, la Coordinadora Administrativa pone a consideración la propuesta de reestructuración del adeudo por concepto de capital vencido más capital vigente en el plazo que se autorice, aplicando la tasa de interés ordinario del 6 al 10% anual (según sea el caso), sobre saldos insolutos y una tasa de interés moratorio de 15% anual sobre el capital vencido.

Aunado a lo anterior, de igual forma se sugiere aplicar el no cobro de los intereses ordinarios vencidos y los intereses moratorios generados, mismos que deberán quedar documentados mediante un pagaré, haciéndose efectiva la condonación del citado documento hasta el pago total del financiamiento reestructurado, siempre y cuando se cumpla con el plazo establecido en las fechas y montos pactados,

tomando en cuenta que, en caso de incumplimiento de pago a partir de los 60 días, el no cobro quedará sin efecto.

En relación con lo anterior, el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, expidió los dictámenes técnicos financieros en los cuales validó la reestructura y generó la recomendación del tipo de tratamiento que se considera aplicable y conforme a lo siguiente:

**Tabla A:**

FOLIO	Nombre de la beneficiaria	Monto otorgado	Capital vencido	Capital vigente	Pago de reestructura	Intereses ordinarios vencidos	Intereses generados por mora	Pagaré de no cobro/intereses ordinarios y moratorios	Total, de reestructura	Plazo	Pago mensual al capital
BM00550	Alicia Méndez Herrera	\$30,000.00	\$11,822.04	\$7,272.75	\$2,000.00	\$899.70	\$1,027.67	\$1,927.37	\$19,094.79	12 meses	\$1,591.24
BM00592	Mariela Denis Alpuche	\$100,000.00	\$42,425.46	\$30,303.10	Sin pago en la fecha del dictamen	\$6,276.09	\$3,543.15	\$9,819.24	\$72,728.57	24 meses	\$3,030.36
BM00594	Sonia del Carmen Rodríguez Gálvez	\$70,000.00	\$16,969.68	\$21,212.18	\$2,000.00	\$1,891.17	\$598.36	\$2,489.53	\$38,181.86	12 meses	\$3,181.83

**Anexo 4. Solicitudes de reestructuras y Dictamen jurídico de las beneficiarias del programa BANMUJER)**

El comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que respecto a las reestructuras de crédito solicitadas, en caso de aprobarse, deben ser conforme a las disposiciones normativas con que cuenta este fideicomiso para atender lo relacionado con los financiamientos no pagados.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A07-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos conforme lo establece la cláusula Décima inciso E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso y Título VI, Capítulo II, artículo 44 de los lineamientos generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso, aprueban la reestructura del financiamiento otorgado a las beneficiarias del Programa Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer (BANMUJER) descrita en la **Tabla A** tomando en cuenta las condiciones y criterios de reestructura que se especifican en el presente acuerdo.

Es de mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos financieros a través de los programas y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso número 80227 denominado Fondo Empresarial de Tabasco, las condiciones y criterios propuestos para la reestructura son:

- a) Que el sujeto de apoyo que desee la reestructura del crédito presente por escrito su solicitud y justifique bajo protesta de decir verdad, el motivo por el cual requiere la reestructura.

- b) Dictamen Técnico financiero, emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de atender asuntos legales para la defensa del patrimonio del Fideicomiso, en el que se recomienda la reestructura.
- c) Se formalizará la reestructura mediante la firma de un convenio de reestructura de financiamiento y reconocimiento de adeudo, y sus títulos de crédito por el monto total del capital vencido y vigente contabilizados a la fecha de la firma.
- d) Se aplicará el no cobró total de los intereses ordinarios y moratorios devengados y no pagados, contabilizados a la fecha de la firma, que permitan el beneficio de cumplir con sus obligaciones de pago.
- e) El importe correspondiente al no cobro de intereses y moratorios se documentará en un pagaré, el cual estará condicionado al pago total de la reestructura o en su caso, se hará efectivo a los 60 días naturales de incumplimiento del convenio.
- f) El plazo del crédito será de hasta 24 meses, con una tasa de interés ordinaria del 6 al 10% anual (según sea el caso), y moratorios del 15% anual, sin periodo de gracia.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, para que a la firma del Convenio de Reestructura, dé el seguimiento necesario para el cumplimiento del presente acuerdo con apego a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el tratamiento de la Cartera Vencida. Asimismo, deberá verificar que a través del despacho encargado de la contabilidad del Fideicomiso se efectúen los movimientos contables correspondientes.

#### **b) 2 Solicitudes de Reestructura de apoyo a Locatarios**

La secretaria de actas informa que, en seguimiento a las acciones de cobranza administrativa y extrajudicial que realiza el Fideicomiso, dos beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, del municipio de Centro, Tabasco, solicitaron la reestructura de los financiamientos otorgados, con el propósito de regularizar su situación y evitar el inicio de acciones judiciales.

Se expone que, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Locatarios, los apoyos financieros fueron otorgados sin intereses ordinarios, generándose únicamente intereses moratorios al 20% anual sobre el capital vencido en caso de incumplimiento. En consecuencia, las solicitudes de reestructura se analizaron bajo dicho marco normativo y bajo los criterios previstos en el artículo 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida del Fideicomiso.

Asimismo, se informa que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, emitió los dictámenes técnicos financieros correspondientes, en los cuales se valida la procedencia de las reestructuras solicitadas y se recomienda el tratamiento aplicable, considerando la capacidad de pago de los beneficiarios y la naturaleza del programa.

Derivado del análisis técnico y jurídico, la Coordinadora Administrativa propone al Comité Técnico autorizar la reestructura del adeudo por concepto de capital vencido, aplicando las condiciones siguientes:

- No cobro de los intereses moratorios generados a la fecha de la firma del convenio, los cuales deberán documentarse en un pagaré condicionado al cumplimiento total del convenio de reestructura.
- Plazo máximo de 5 meses, sin intereses ordinarios, con pagos mensuales fijos al capital.

- En caso de incumplimiento mayor a 60 días naturales, el pagaré por concepto de intereses moratorios condonados será exigible.
- Formalización mediante convenio de reestructura y reconocimiento de adeudo, así como los títulos de crédito correspondientes.

**Anexo 5. Solicitudes de reestructuras y Dictamen jurídico de los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, del municipio de Centro, Tabasco.**

Los detalles de cada caso se encuentran en la Tabla B, incluida en la carpeta de trabajo remitida previamente a los integrantes del Comité Técnico.

**Tabla B.**

FOLIO	Nombre de la beneficiaria/o	Monto otorgado	Capital Adeudado	Pago de reestructura	Intereses generados por mora	Pagaré de no cobro/intereses ordinarios y moratorios	Total, de reestructura	Plazo	Pago mensual al capital
231	Guillermo Antonio Calcáneo Pérez	\$19,860.00	\$9,230.00	\$1,538.00	\$9,368.45	\$9,368.45	<b>\$9,230.00</b>	5 meses	\$1,538.00
226	María del Carmen Jiménez Chablé	\$25,548.60	\$12,774.30	\$2,129.05	\$18,318.11	\$18,318.11	<b>\$12,774.30</b>	5 meses	\$2,129.05

El comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que respecto a las reestructuras de crédito solicitadas, en caso de aprobarse, deben ser conforme a las disposiciones normativas con que cuenta este fideicomiso para atender lo relacionado con los financiamientos no pagados.

Con lo anterior, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A08-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, por unanimidad de votos y con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, así como en el Título VI, Capítulo II, artículo 44 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de apoyos financieros y el tratamiento de la cartera vencida, aprueban la reestructura del financiamiento otorgado a los beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, conforme a lo descrito en la Tabla B, tomando en cuenta las condiciones y criterios siguientes:

- El sujeto de apoyo presentó por escrito su solicitud de reestructura, justificando bajo protesta de decir verdad la causa del incumplimiento.
- Se cuenta con dictamen técnico financiero emitido por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, en el que se recomienda la reestructura.
- La reestructura se formalizará mediante la firma del convenio de reestructura y reconocimiento de adeudo, y los títulos de crédito correspondientes, por el monto total del capital vencido contabilizado a la fecha de la firma.
- Se aplicará el no cobro total de los intereses moratorios generados, documentándose dicho importe en un pagaré condicionado al cumplimiento total del convenio.
- El pagaré será exigible en caso de incumplimiento mayor a 60 días naturales.

f) El plazo del crédito será de hasta 5 meses, sin intereses ordinarios, con pagos mensuales al capital.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que, a la firma del Convenio de Reestructura, dé el seguimiento necesario para el cumplimiento del presente acuerdo, en apego a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la Cartera Vencida, y verifique que a través del despacho contable del Fideicomiso se efectúen los movimientos contables correspondientes.

### **8.3 Presentación y aprobación, en su caso de 2 solicitudes de condonación por defunción de beneficiarios del programa de Locatarios;**

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa a los integrantes del Comité Técnico que, derivado del seguimiento a la recuperación de cartera del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, se identificaron dos casos en los que los beneficiarios fallecieron, situación que imposibilita material y jurídicamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y genera cartera vencida no recuperable.

Señala que la defunción de los beneficiarios se encuentra debidamente acreditada mediante las actas correspondientes, y que, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Locatarios, la defunción constituye una causa extraordinaria que impide la continuidad del pago del financiamiento, al extinguirse la capacidad jurídica del sujeto de apoyo.

Asimismo, se expone que, en términos del Título VII "De la Cancelación de Saldos" de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la Cartera Vencida del Fideicomiso Núm. 80227, corresponde exclusivamente al Comité Técnico autorizar la cancelación de saldos o la condonación de intereses, conforme a lo establecido en su Artículo 45.

En cumplimiento de dicho Título, la Coordinadora Administrativa solicitó al abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso, Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, la elaboración de los dictámenes técnico-jurídicos correspondientes, tal como lo establece el Artículo 46.

Dichos dictámenes fueron integrados en la carpeta de trabajo y contienen los elementos previstos en los Artículos 47 y 48, entre ellos:

- La justificación notoria de las gestiones de cobro realizadas y las razones por las cuales no prosperaron.
- La imposibilidad de recuperación del adeudo, al no existir garantías reales o personales susceptibles de ejecución.
- La incosteabilidad de continuar con acciones de cobro, conforme al análisis costo-beneficio.
- La antigüedad del saldo y la inexistencia de colaterales.
- La causal expresa de muerte del sujeto de apoyo, prevista en el Artículo 48, fracción IV, como motivo para la cancelación del saldo insoluto.

Asimismo, se hace referencia al Artículo 49, que faculta al Coordinador Administrativo a someter a consideración del Comité Técnico la propuesta de cancelación de saldos individuales cuando las características del programa lo justifiquen, como ocurre en el presente caso.

La Coordinadora Administrativa presenta al Comité Técnico la Tabla correspondiente, en la que se detallan los montos otorgados, capital pagado, capital pendiente y el importe sujeto a condonación.

**Anexo 6. Actas de defunción y Dictamen jurídico**

**Tabla C.**

No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA DE DEFUNCIÓN	FECHA DE CRÉDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	CONDONACIÓN
1	0000253	Arturo Méndez León	08/10/2023	11/08/2017	\$ 50,000.00	\$ 16,666.68	\$ 33,333.32
2	0000255	Carmen Ramos Ramírez	13/12/2023	01/12/2017	\$ 24,410.40	\$ 8,136.80	\$ 16,273.60

El comisario Raúl Montoya González, haciendo uso de la palabra, manifiesta que, respecto a las solicitudes de condonación de crédito solicitados, en caso de aprobarse, deben ser conforme a las disposiciones normativas con que cuenta este fideicomiso para atender lo relacionado con los financiamientos no pagados.

Una vez expuesta la información y revisados los dictámenes técnicos-jurídicos, los integrantes del Comité Técnico proceden a la deliberación correspondiente y, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A09-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, así como en lo dispuesto en los Artículos 45, 46, 47, 48 y 49 del Título VII "De la Cancelación de Saldos" de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Financieros y el Tratamiento de la Cartera Vencida, aprueban por unanimidad de votos la condonación del saldo insoluto correspondiente a los dos beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suárez, cuyos datos se encuentran detallados en la Tabla D.

El Comité Técnico determina que:

- a) La condonación se realiza exclusivamente sobre el capital pendiente, al no existir intereses ordinarios en el programa.
- b) Los intereses moratorios generados quedan sin efecto, al acreditarse la imposibilidad jurídica y material de recuperación.
- c) La Coordinadora Administrativa deberá integrar al expediente la documentación soporte, incluyendo actas de defunción, dictámenes técnicos-jurídicos y evidencia de la imposibilidad de recuperación.
- d) Se instruye al despacho contable del Fideicomiso para que realice los movimientos contables correspondientes a la cancelación del saldo insoluto, en apego a la normatividad aplicable.

**8.4 Presentación y en su caso aprobación para expedir cartas finiquito:**

Derivado de los términos del contrato de los beneficiarios y el seguimiento de cobranza administrativa y extrajudicial que está realizando la Coordinación Administrativa del fideicomiso en los diversos programas, como respuesta de esta gestión beneficiarios liquidaron su apoyo financiero, por lo que solicitan se le expida su carta finiquito.

Por lo anterior se presenta la relación de 63 acreditados para que el Comité Técnico apruebe la emisión de las cartas finiquito solicitadas, de acuerdo con lo siguiente:





**a) 53 del programa BANMUJER**

53 beneficiarias que obtuvieron un apoyo financiero a través del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer), liquidaron el saldo total por lo que solicitan la expedición de sus cartas finiquito, mismas que se relacionan en la siguiente tabla **(Anexo 7. Solicitudes para expedir Cartas Finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer).**

**Tabla D:**

No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARIO	INTERÉS MORATORIO	TOTAL, PAGADO
1	BM00288	Maricarmen Del Sagrario Magaña Ovando	SE02-04-07-2022-A03	\$60,000.00	\$60,000.00	\$1,825.82	\$7,702.80	\$0.76	\$67,703.56
2	BM00294	Gricel Córdova Santos	SE02-04-07-2022-A03	\$80,000.00	\$80,000.00	\$2,444.52	\$11,501.06	\$1.04	\$91,502.10
3	BM00296	Diana Laura Gómez Triano	SE02-04-07-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$2,139.00	\$10,063.41	\$64.25	\$80,127.66
4	BM00303	Johana Alejandro González	SE02-04-07-2022-A03	\$100,000.00	\$100,000.00	\$2,925.59	\$12,837.97	\$10.10	\$112,848.07
5	BM00308	Maribel Villarreal Peralta	SE02-04-07-2022-A03	\$100,000.00	\$100,000.00	\$2,968.53	\$14,376.28	\$94.10	\$114,470.38
6	BM00309	Ynacia Jiménez Tosca	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$4,312.90	\$2.53	\$54,315.43
7	BM00311	Angela Isabel Marín Chan	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,514.13	\$3,849.65	\$1.76	\$53,851.41
8	BM00313	Rosa Belinda Zumárraga Rosario	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$733.61	\$2,310.87	\$2.12	\$32,312.99
9	BM00314	Denise Campos Olan	SE02-04-07-2022-A03	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,107.42	\$14,376.28	\$233.60	\$114,609.88
10	BM00321	Nohemí Correa Alfaro	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3.20	\$4,312.90	\$154.99	\$54,467.89
11	BM00322	Adriana Chablé Méndez	SE02-04-07-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$2,140.00	\$10,063.41	\$12.51	\$80,075.92
12	BM00326	Alejandra Dzul Mas	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,501.00	\$3,851.38	\$0.97	\$53,852.35
13	BM00329	Damiana Del Jesús Martínez Sánchez	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$4,312.90	\$0.63	\$54,313.53
14	BM00340	Rosalía Lara Robles	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$859.00	\$2,294.69	\$20.31	\$32,315.00
15	BM00346	Rosa María Castillo Castillo	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,518.99	\$3,851.41	\$0.00	\$53,851.41
16	BM00347	Mayra Gómez Garduza	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,524.00	\$4,308.08	\$20.24	\$54,328.32
17	BM00355	Doris Adriana López Palma	SE02-04-07-2022-A03	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,042.89	\$12,837.97		\$112,837.97
18	BM00356	Laura Elena Lazos Cruz	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$3,743.37	\$2,587.75	\$150.76	\$32,738.51
19	BM00357	Alexandra Guadalupe Ventura Izquierdo	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,472.79	\$4,312.90	\$0.66	\$54,313.56
20	BM00358	Jarincy Rodríguez Ascencio	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,417.61	\$3,851.42	\$1.24	\$53,852.66
21	BM00360	Jacqueline Rodríguez Carbonell	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$911.50	\$2,310.86		\$32,310.86
22	BM00364	Doris Pérez Santos	SE02-04-07-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,522.78	\$4,312.90	\$5.05	\$54,317.95
23	BM00365	Jhoana Del Carmen Vidal Lozano	SE02-04-07-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$2,098.00	\$10,063.41	\$13.26	\$80,076.67

24	BM00366	Laura Reyes Jiménez	SE02-04-07-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$4.92	\$10,063.41	\$27.43	\$80,090.84
25	BM00369	Martha Ruth Moscoso Rodríguez	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$911.39	\$2,310.87		\$32,310.87
26	BM00373	Andrea Navarro López	SO03-30-08-2022-A16	\$40,000.00	\$40,000.00	\$1,215.29	\$3,080.43		\$43,080.43
27	BM00391	Lucía De Jesús Ordoñez Valencia	SO03-30-08-2022-A16	\$60,000.00	\$60,000.00	\$3,641.56	\$8,623.74	\$46.76	\$68,670.50
28	BM00399	Lucerito Valencia Velázquez	SO03-30-08-2022-A16	\$90,000.00	\$90,000.00	\$2,649.00	\$11,551.52		\$101,551.52
29	BM00405	Diana Guadalupe Pérez Pérez	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$910.00	\$2,587.16	\$31.47	\$32,618.63
30	BM00411	Natividad Castro Euan	SO03-30-08-2022-A16	\$80,000.00	\$80,000.00	\$2,434.62	\$10,268.07	\$3.03	\$90,271.10
31	BM00421	Isma Janeth Rivera Vázquez	SO03-30-08-2022-A16	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,043.31	\$12,835.05		\$112,835.05
32	BM00423	Bertha Isabel López Bautista	SO03-30-08-2022-A16	\$100,000.00	\$100,000.00	\$1,384.67	\$12,196.17	\$0.59	\$112,196.76
33	BM00428	Guadalupe Castro Fócil	SO03-30-08-2022-A16	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,523.03	\$4,311.91	\$30.93	\$54,342.84
34	BM00430	Brenda Noemi Espadas García	SO03-30-08-2022-A16	\$70,000.00	\$70,000.00	\$2,064.69	\$10,061.06	\$34.00	\$80,095.06
35	BM00441	Jazmín Mendoza Mendoza	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$1,825.18	\$2,307.98	\$2.27	\$32,310.25
36	BM00442	Jocelin Palomeque Jiménez	SO03-30-08-2022-A16	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,519.00	\$3,850.52	\$0.50	\$53,851.02
37	BM00449	Sandra Patricia González López	SE04-25-11-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$2,570.09	\$3,859.09		\$53,859.09
38	BM00469	Mileida Josefina Maurera Sagaray	SE04-25-11-2022-A03	\$100,000.00	\$100,000.00	\$5,863.67	\$12,863.66		\$112,863.66
39	BM00431	Rosa María Jacinto Mayo	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$660.00	\$2,310.33		\$32,310.33
40	BM00397	Yadira Silvan Ramon	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$912.00	\$2,310.33		\$32,310.33
41	BM00389	Dora Lucia Reyes Pech	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$909.00	\$2,587.16		\$32,587.16
42	BM00409	Lazarena Guzmán Pérez	SO03-30-08-2022-A16	\$30,000.00	\$30,000.00	\$306.00	\$2,587.16		\$32,587.16
43	BM00393	María Félix Alejandro Romero	SO03-30-08-2022-A16	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,519.06	\$4,307.04	\$2.21	\$54,309.25
44	BM00471	Julissa Hernández Priego	SE04-25-11-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$162.88	\$4,322.98	\$789.90	\$55,112.88
45	BM00377	Regina Contreras Pérez	SO03-30-08-2022-A16	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,550.00	\$4,311.91	\$40.00	\$54,351.91
46	BM00468	Nidia Torres Arias	SE04-25-11-2022-A03	\$70,000.00	\$70,000.00	\$1,995.23	\$10,086.96	\$1.83	\$80,088.79
47	BM00475	Maricela García de la Cruz	SE04-25-11-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$1,822.91	\$2,315.48	\$0.38	\$32,315.86
48	BM00644	Damiana Ana Elena Seltzer Mendoza	SO04-06-12-2023-A12	\$100,000.00	\$100,000.00	\$3,400.00	\$12,044.61		\$112,044.61
49	BM00553	María Francisca Ara Ara	SO02-14-07-2023-A12	\$100,000.00	\$100,000.00	\$16,451.81	\$12,251.80		\$112,251.80
50	BM00472	Elsy Salvador López	SE04-25-11-2022-A03	\$80,000.00	\$80,000.00	\$2,434.26	\$10,301.05	\$36.39	\$90,337.44
51	BM00334	Claudia Karina Calcáneo Pérez	SE04-25-11-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$300.00	\$4,312.90	\$425.65	\$54,738.55
52	BM00473	Ana Leonor Hernández Cabal	SE04-25-11-2022-A03	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,518.99	\$3,862.88		\$53,862.88

53	BM00285	Teresa de Jesús Campos Hernández	SE02-04-07-2022-A03	\$30,000.00	\$30,000.00	\$20.50	\$2,587.75	\$28.00	\$32,615.75
				<b>\$3,100,000.00</b>			<b>\$345,874.18</b>	<b>\$2,292.22</b>	<b>\$3,448,166.40</b>

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A10-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme se establece en los incisos E) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la expedición de:

- 53 cartas finiquito de beneficiarias del Programa BANMUJER (Beneficio y Acción a tu Negocio Mujer)

De acuerdo con la **Tabla D** anexa a la descripción del inciso.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que lleve a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad se realicen los movimientos contables correspondientes.

**b) 2 del programa UDP FOCIR**

2 beneficiarios que obtuvieron su apoyo a través del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP FOCIR liquidaron el saldo total por lo que solicitan la expedición de sus cartas finiquito, mismas que se relacionan en la siguiente tabla (**Anexo 8. Solicitudes para expedir Cartas Finiquito beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP FOCIR**).

**Tabla E:**

No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARIO	INTERÉS MORATORIO	TOTAL, PAGADO
1	FET0196	Gloria Viridiana García Luna	CEE-SO05-A03-28-10-202	\$50,000.00	\$50,000.00	\$6,832.23	\$7,161.60	\$2,750.56	\$59,912.16
2	FR00321	Luis Antonio Sánchez Zavaleta	SE04-28-09-2020-A03	\$90,000.00	\$90,000.00	\$1,840.00	\$14,793.12	\$1,506.60	\$106,299.72
				<b>\$140,000.00</b>	<b>\$140,000.00</b>	<b>\$8,672.23</b>	<b>\$21,954.72</b>	<b>\$4,257.16</b>	<b>\$166,211.88</b>

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A11-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme se establece en los incisos E) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la expedición de:

- 2 cartas finiquito de beneficiarios del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP FOCIR

De acuerdo con la **Tabla E** anexa a la descripción del inciso.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que lleve a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad se realicen los movimientos contables correspondientes.



**c) 7 del programa LOCATARIOS**

7 beneficiarios del Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez, del municipio de Centro, Tabasco, liquidaron su financiamiento por lo que solicitan la expedición de su carta finiquito (**Anexo 9. Solicitudes para emitir carta finiquito de beneficiario del Programa de Apoyo a Locatarios**).

**Tabla F:**

No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARIO	INTERÉS MORATORIO	TOTAL, PAGADO
1	FET0354	María Candelaria De La Cruz García	FET-SE02-A2-30-10-17	\$43,560.00	\$43,560.00	\$40.00	\$0.00	\$39.91	\$43,599.91
2	0000256	Gilberto Esquivel Ovando	FET-SE02-A2-30-10-17	\$26,816.40	\$26,816.40	\$17,879.61	\$0.00	\$0.00	\$26,816.40
3	0000172	María del Carmen Cornelio Magaña	FET-SE02-A2-30-10-17	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,472.00	\$0.00		\$50,000.00
4	0000173	Johnny Antonio Álvarez Magaña	FET-SE02-A2-30-10-17	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,472.00	\$0.00		\$50,000.00
5	0000171	Diana Kristell García Cornelio	FET-SE02-A2-30-10-17	\$50,000.00	\$50,000.00	\$3,472.00	\$0.00		\$50,000.00
6	LOC0015	Elsi Cardoza García	FET-SE02-A2-30-10-17	\$38,760.00	\$38,760.00	\$1,091.00		\$157.81	\$38,917.81
7	0000178	Diana Dalit Cornelio Valencia	FET-SE02-A2-30-10-17	\$19,872.00	\$19,872.00	\$1,612.00	\$0.00	\$0.00	\$19,872.00
				<b>\$279,008.40</b>	<b>\$279,008.40</b>	<b>\$31,038.61</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$39.91</b>	<b>\$279,206.12</b>

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A12-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme se establece en los incisos E) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la expedición de:

- 7 cartas finiquito de beneficiarios Programa de Apoyo a Locatarios del Mercado Público José María Pino Suarez, del municipio de Centro, Tabasco.

De acuerdo con la **Tabla F** anexa a la descripción del inciso.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que lleve a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad se realicen los movimientos contables correspondientes.

**d) 1 Proyecto Productivo.**

1 beneficiario del Programa de Financiamiento Proyectos Productivos, que liquidó su financiamiento por lo que solicitan la expedición de su carta finiquito (**Anexo 10. Solicitud para emitir carta finiquito de beneficiario del Programa de financiamiento Proyectos Productivos**).

**Tabla G:**

No.	FOLIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	ACUERDO DE CREDITO	MONTO ORTOGADO	CAPITAL PAGADO	MONTO DE LIQUIDACION	INTERÉS ORDINARIO	INTERÉS MORATORIO	TOTAL, PAGADO
1	FET0200	Comercializadora de Agregados Tabasqueños, SA de CV	SO03-12-10-2020-A18	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$93,055.70	\$697,608.06	\$34,892.00	\$5,732,500.06

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, aprueban y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A13-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Por unanimidad de votos los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme se establece en los incisos E) y R) de la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban la expedición de:

- 1 carta finiquito de beneficiario del Programa de Financiamiento Proyectos Productivos.

De acuerdo con las **Tablas G**, anexa a la descripción del inciso.

Asimismo, instruyen a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que lleve a cabo los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y vigilar que a través del despacho encargado de la contabilidad se realicen los movimientos contables correspondientes.

**8.5 Presentación y aprobación, en su caso del anteproyecto de ingresos para el ejercicio 2026.**

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, manifiesta que, con el propósito de garantizar la continuidad operativa y financiera del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET), y en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de armonización contable, se presenta ante este Comité Técnico el Anteproyecto de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

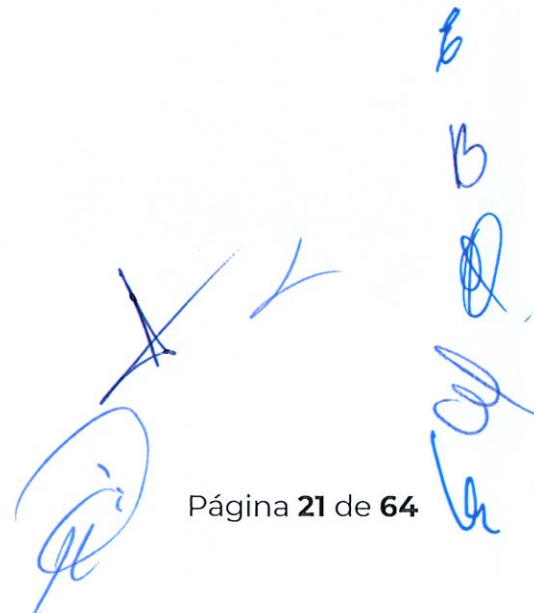
Se expone que dicho anteproyecto fue elaborado conforme a:

- El Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- La estructura presupuestal vigente aplicable a los fideicomisos públicos del Estado.
- Las proyecciones financieras derivadas de la operación del FET, particularmente en materia de recuperación de cartera, productos financieros y aprovechamientos patrimoniales.

La Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, con fundamento en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, que le otorga la facultad de integrar y someter a consideración del Comité Técnico los anteproyectos presupuestales del Fideicomiso, presenta la estimación total de ingresos para el ejercicio 2026, por un monto de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), distribuido conforme a la siguiente estructura:

**Tabla H:**

Rubros de Ingresos	Ingreso Estimado
<b>Productos</b>	<b>\$4,005,000.00</b>
Productos	\$4,005,000.00
Intereses bancarios	\$5,000.00
Intereses sobre Inversiones en Valores	\$4,000,000.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$8,995,000.00</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	\$8,995,000.00
Recuperación de Cartera	\$7,595,000.00
Intereses por recuperación de Cartera	\$1,050,000.00



Intereses moratorios	\$350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,000,000.00</b>

Señala que este anteproyecto refleja una estructura financiera sólida, sustentada en ingresos propios derivados de:

- Productos financieros
- Intereses por inversiones
- Recuperación de cartera
- Aprovechamientos patrimoniales

Asimismo, se garantiza la observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y trazabilidad, conforme a los lineamientos de la CONAC y a las obligaciones fiduciarias del Fideicomiso.

Con fundamento en la Cláusula Décima, incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso, así como en sus modificatorios, que facultan al Comité Técnico para aprobar los programas operativos, presupuestos y proyecciones financieras del Fideicomiso, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico la autorización del anteproyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A14-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a la estructura presentada en la Tabla H.

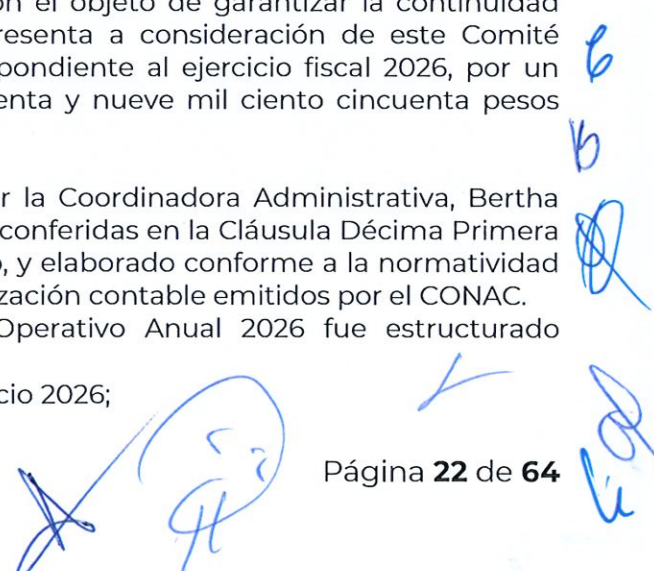
Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que incorpore el anteproyecto aprobado al paquete presupuestal del ejercicio 2026 y realice las gestiones administrativas necesarias para su registro y seguimiento interno, asegurando que su integración se lleve a cabo conforme a la normatividad fiduciaria, presupuestaria y de armonización contable aplicable.

**8.6 Presentación y aprobación en su caso del proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informó que, con fundamento en la Cláusula cuarta de Fines, inciso n) del Contrato del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, y sus convenios modificatorios, y con el objeto de garantizar la continuidad operativa, administrativa y financiera del Fideicomiso, se presenta a consideración de este Comité Técnico el Proyecto del Presupuesto Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2026, por un importe total de \$6,799,150.18 (Seis millones setecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos 18/100 M.N.).

Se señaló que dicho proyecto fue integrado y formulado por la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en ejercicio de las facultades conferidas en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, y elaborado conforme a la normatividad presupuestaria vigente, así como a los lineamientos de armonización contable emitidos por el CONAC. Asimismo, se informó que el Proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026 fue estructurado considerando:

- Las necesidades operativas del Fideicomiso para el ejercicio 2026;



- Los compromisos administrativos y contractuales vigentes;
- La proyección de ingresos aprobada en el punto 8.5 del presente orden del día;
- La disponibilidad financiera estimada; y
- Los objetivos institucionales del FET.

El documento contempla los capítulos y partidas de gasto necesarios para la adecuada operación del Fideicomiso, en términos de la Cláusula Décima Sexta (Gastos) del Contrato del Fideicomiso, incluyendo, entre otros, servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, servicios profesionales, transferencias, bienes muebles e intangibles, así como demás erogaciones indispensables para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

El Proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026, desglosado por clasificador por objeto del gasto y partidas presupuestarias, se encuentra detallado en la Tabla I, misma que forma parte de la carpeta de trabajo remitida previamente a las y los integrantes del Comité Técnico.

Tabla I.

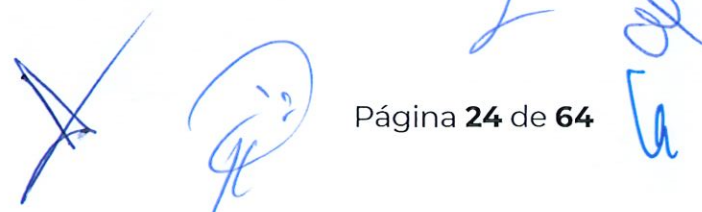
OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FNMTO.	CAPITULO	Partida PPTAL.	TOTAL proyecto 2026
<p>Los objetivos del Fondo Empresarial de Tabasco (FET) establecidos en las Reglas de Operación incluyen:</p> <p>Fortalecer la Operación Empresarial: Apoyar a las empresas para mejorar sus procesos y operaciones.</p> <p>Equipamiento e Infraestructura: Proveer recursos para la adquisición, construcción, ampliación y modernización de instalaciones.</p> <p>Capital de Trabajo: Ayudar a las empresas a constituir o fortalecer su capital de trabajo permanente.</p> <p>Reestructuración Financiera: Asistir en la reestructuración de pasivos para</p>	<p>Que derivado de los apoyos financieros otorgados, las empresas en tabasco tengan un desarrollo empresarial que les permita crecer y fortalecerse económicamente</p>	<p>1. Actividades de Control: Auditorías Internas y Externas: Internas: Evaluación periódica de los procesos internos para detectar áreas de mejora. Externas: Revisión por parte de entidades independientes para asegurar el cumplimiento de las regulaciones y la transparencia. Monitoreo Continuo: Seguimiento regular de los proyectos y programas para garantizar que se están cumpliendo los objetivos y plazos establecidos. Informes y Evaluaciones: Elaboración de informes detallados sobre el progreso y resultados de los proyectos. Evaluaciones periódicas para medir el impacto y eficacia de las actividades del FET.</p> <p>2. Actividades Administrativas Gestión de Recursos Humanos: Reclutamiento y capacitación del personal adecuado para realizar las actividades del FET. Evaluaciones de desempeño para asegurar que el equipo esté alineado con los objetivos de la organización. Planificación y Programación: Establecimiento de metas y plazos claros para cada proyecto. Planificación de actividades a corto y largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los programas.</p>	<p>INGRESOS PROPIOS</p>	1000	12101	2,824,396.80
				TOTAL CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES		2,824,396.80
				<p>MATERIALES Y SUMINISTROS</p> <p>2000</p>	21101	\$290,000.00
					21102	\$50,000.00
					21201	\$50,000.00
					21401	\$50,000.00
					21503	\$10,000.00
					21601	\$64,518.98
					24301	\$7,500.00
					24401	\$10,000.00
					24501	\$2,500.00
					24601	\$12,000.00
					24701	\$10,000.00
					24801	\$5,000.00
					24901	\$15,000.00
					25601	\$5,000.00
					26103	\$300,000.00
29101	\$5,000.00					
29201	\$5,000.00					
29301	\$5,000.00					
29401	\$25,000.00					

<p>mejorar la estructura financiera de las empresas.</p> <p>Innovación Tecnológica: Fomentar la innovación y modernización de tecnologías empresariales.</p> <p>Prevención de Contaminación: Apoyar proyectos que prevengan o eliminen los efectos contaminantes de las operaciones empresariales.</p> <p>Estos objetivos buscan promover el desarrollo económico y empresarial en Tabasco, asegurando que las empresas tengan el apoyo necesario para crecer y prosperar</p>	<p>Control Presupuestal: Gestión y supervisión del presupuesto asignado a cada proyecto. Ajustes financieros según sea necesario para optimizar el uso de los recursos. Documentación y Archivo: Mantenimiento de registros detallados y organizados de todas las actividades, transacciones y decisiones. Archivar documentación relevante para su fácil acceso y referencia futura.</p> <p>3. Herramientas y Tecnologías Sistemas de Gestión de Proyectos: Uso de software para planificar, ejecutar y monitorear proyectos de manera eficiente. Tecnologías de Comunicación: Implementación de herramientas de comunicación para facilitar la coordinación entre el personal y las empresas beneficiarias.</p> <p>Estas actividades de control y administrativas son esenciales para que el FET pueda operar de manera efectiva y lograr sus objetivos de apoyo al desarrollo empresarial en Tabasco. Si necesitas más detalles sobre alguna actividad específica, estaré encantado de profundizar más.</p>		29601	\$50,000.00	
		<b>TOTAL CAPITULO 2000; MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$971,518.98</b>
		<b>GASTOS GENERALES 3000</b>		31801	\$10,000.00
				32301	\$81,900.00
				32701	\$282,680.00
				33104	\$1,311,923.20
				33106	\$200,000.00
				33301	\$44,080.00
				33304	\$67,651.20
				33401	\$40,000.00
				34102	\$65,000.00
				35102	\$100,000.00
				35201	\$10,000.00
				35301	\$10,000.00
				35501	\$30,000.00
	35701	\$15,000.00			
	37104	\$10,000.00			
	39202	\$350,000.00			
<b>TOTAL CAPITULO 3000 GASTOS GENERALES</b>			<b>\$2,628,234.40</b>		
<b>5000</b>		51501	\$25,000.00		
		54103	\$350,000.00		
<b>TOTAL CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$375,000.00</b>		
<b>TOTAL, PROYECTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026</b>			<b>\$6,799,150.18</b>		

**Anexo 11: Proyecto del Presupuesto Operativo Anual, por clasificador por objeto del gasto y sus partidas presupuestarias.**

Una vez concluida la exposición, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso, que faculta al Comité Técnico para aprobar los programas operativos y presupuestales del FET, se somete a consideración la aprobación del Proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Tras la deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:



**ACUERDO: A15-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio, aprueban por unanimidad de votos el Proyecto del Presupuesto Operativo Anual 2026, por un monto de \$6,799,150.18 (Seis millones setecientos noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos 18/100 M.N.), en los términos y montos presentados en la Tabla I.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que integre el presupuesto aprobado al programa operativo del ejercicio 2026 y realice las gestiones administrativas necesarias para su registro, seguimiento y ejecución, asegurando el cumplimiento de la normatividad fiduciaria, presupuestaria y de armonización contable aplicable.

Por otro lado, instruyen a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa quedando el siguiente desglose por partida presupuestal:

CAPITULO	Partida Presupuestal	Nombre	Descripción Clasificador por Objeto del Gasto	TOTAL proyecto 2026
1000 Servicios Personales	12101	Honorarios Asimilables a Salarios (Honorarios)	Asignación para el pago de personal contratado por servicios profesionales, técnicos, expertos y otros	\$2,824,396.80
<b>TOTAL, CAPITULO 1000: SERVICIOS PERSONALES</b>				<b>\$2,824,396.80</b>
	21101	Materiales y Útiles de Oficina	Adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, limpia tipos, y cualquier tipo de papel; vasos y servilletas, rollo fotográfico, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas, artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cesto de basura, y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros	\$290,000.00
	21102	Equipos menores de oficina	Adquisición de todo tipo de bienes muebles que por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de capitalizarse. De conformidad con los lineamientos de la CONAC, Otros bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles	\$50,000.00
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	Adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación: fijadores, tintas, pastas, logotipos, demás materiales y útiles para el mismo fin	\$50,000.00
	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	Adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación: discos duros, dispositivos, USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, material de limpieza y protección de los equipos: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes y otros	\$50,000.00
	21503	Material Impreso	Adquisición de folletos, catálogos, formatos y otros productos, mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, lonas impresas, pancartas, letreros de unicel, producción de hojas continuas, elaboración de placas conmemorativas, clichés y grabados.	\$10,000.00
	21601	Material de limpieza	Adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares	\$64,518.98
	22104	Productos Alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	Alimentos y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de los servidores públicos en las instalaciones.	0.000



24301	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>	Adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental.	\$7,500.00
24401	<b>Madera y productos de madera</b>	Adquisición de madera y sus derivados	\$10,000.00
24501	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>	Adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros videos laminados, espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio	\$2,500.00
24601	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	Adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean apereás, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras	\$12,000.00
24701	<b>Artículos Metálicos para la construcción</b>	Adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo: mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.	\$10,000.00
24801	<b>Materiales complementarios</b>	Adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	\$5,000.00
24901	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	Adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores, tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas recubrimientos, adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resonadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz; entre otros	\$15,000.00
25601	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de productos a partir de hule o resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas, espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.	\$5,000.00
26103	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	Adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como de lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieren en las dependencias y entidades, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros.	\$300,000.00
29101	<b>Herramientas menores</b>	Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$5,000.00
29201	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	Adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes, bisagras, entre otros.	\$5,000.00
29301	<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo</b>	Adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.	\$5,000.00



29401	<b>Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.</b>	Adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (cd y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros.	\$25,000.00
29601	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	Adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como, llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	\$50,000.00
<b>TOTAL, CAPITULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$971,518.98</b>
31801	<b>Servicio Postal</b>	Pago servicio postal Nacional e internacional, así como los pagos de servicios de mensajería requerida en el desempeño de funciones oficiales	\$10,000.00
32301	<b>Arrendamiento de Equipo y bienes informáticos</b>	Alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, (Renta de copiadora)	\$81,900.00
32701	<b>Patentes, derechos de autor, regalías otros</b>	Importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor y membresías, programas de cómputo y su actualización	\$282,680.00
33104	<b>Otras asesorías para la operación de programas.</b>	Costo de servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas o morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras, requeridas para la operación de programas, y proyectos de las dependencias y entidades. Cuando los servicios requeridos no correspondan con las demás partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	\$1,311,923.20
33106	<b>Auditorias</b>	Pago por concepto de servicios de auditoría externa aplicadas a las entidades del gobierno del Estado	\$200,000.00
33301	<b>Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas.</b>	Costo de servicios profesionales que se contraten con personas físicas o morales para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos mantenimiento de sitios y/o páginas web, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 "patentes, derechos de autor, regalías y otros."	\$44,080.00
33304	<b>Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas</b>	Costo de los Servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.	\$67,651.20
33401	<b>Servicios de capacitación Servidores Públicos</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo por los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las dependencias y entidades. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en la partida 15501 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	\$40,000.00
34102	<b>Otros servicios bancarios y financieros</b>	Pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones e intereses por adeudos del gobierno del estado, descuentos e intereses devengados con motivo de colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones, de acuerdo con contratos, convenios o leyes..... Incluye gastos por avalúos de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación	\$65,000.00
35102	<b>Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.</b>	Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios públicos; Incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros	\$100,000.00
35201	<b>Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina</b>	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de los deducibles de seguros.	\$10,000.00
35301	<b>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos</b>	Costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros.	\$10,000.00

	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	Pago a terceros por los servicios de reparación y mantenimiento de transporte propiedad o al servicio de las dependencias.	\$30,000.00
	35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.	\$15,000.00
	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	Transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública.	\$10,000.00
	39202	Otros impuestos y derechos	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el Impuesto Sobre la Renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales.	\$350,000.00
<b>TOTAL, CAPITULO 3000: GASTOS GENERALES</b>				<b>\$2,628,234.40</b>
5000	51501	Bienes Informáticos	Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.	\$25,000.00
	54103	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractocamiones, trolebuses, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluidas las labores en campo y de supervisión.	\$350,000.00
<b>TOTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>\$375,000.00</b>
<b>TOTAL, PROYECTO PARA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026</b>				<b>\$6,799,150.18</b>

### 8.7 Presentación y aprobación en su caso del anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026.

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, en cumplimiento de las disposiciones presupuestarias aplicables y con el propósito de garantizar la operación eficiente del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET) durante el ejercicio fiscal 2026, se presenta ante este Comité Técnico el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026 por un importe total de \$13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 MN.).

La Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, expone que dicho anteproyecto fue integrado con fundamento en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, que le otorga la facultad de formular y someter a consideración del Comité Técnico los proyectos de presupuesto anual del Fideicomiso.

Asimismo, señala que el anteproyecto se elaboró conforme a:

- La estructura programática y presupuestal vigente.
- Los lineamientos de armonización contable emitidos por el CONAC.
- Las necesidades operativas, administrativas y fiduciarias del Fideicomiso.
- Los compromisos contractuales y obligaciones institucionales del ejercicio 2026.

- La disponibilidad financiera estimada en el Anteproyecto de Ingresos aprobado en el punto 8.5 del presente orden del día.

La Coordinadora Administrativa presenta el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2026, detallado en la Tabla J

**Tabla J.**

Capítulos	Descripción	Fuentes de Financiamiento	
		Ingresos Propios	Total
1000	Servicios Personales	\$2,824,396.80	\$2,824,396.80
2000	Materiales y Suministros	\$971,518.98	\$971,518.98
3000	Servicios Generales	\$2,628,234.40	\$2,628,234.40
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,200,849.82	\$6,200,849.82
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$375,000.00	\$375,000.00
<b>TOTAL, ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>\$13,000,000.00</b>

Con fundamento en la **Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso**, que faculta al Comité Técnico para aprobar los presupuestos, programas operativos y proyecciones financieras del FET, se somete a consideración la aprobación del anteproyecto presentado.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A16-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso, así como en la Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificadorio, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por 13,000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los montos y estructura presentados en la Tabla J.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso para que integre el anteproyecto aprobado al paquete presupuestal del ejercicio 2026 y realice las gestiones administrativas necesarias para su registro, seguimiento y ejecución, asegurando el cumplimiento de la normatividad fiduciaria, presupuestaria y de armonización contable aplicable.

**8.8 Presentación y en su caso autorización para la contratación de prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2026, con cargo a la partida 12101, del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, administrativa, técnica, y jurídica del Fideicomiso 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET) durante el ejercicio fiscal 2026, se presenta ante este Comité Técnico la propuesta de contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a la partida presupuestal 12101 del Presupuesto Operativo Anual 2026.

La Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, expone que la estructura operativa propuesta deriva del análisis de necesidades funcionales del Fideicomiso, conforme a la matriz de actividades y perfiles incluida en la siguiente tabla:

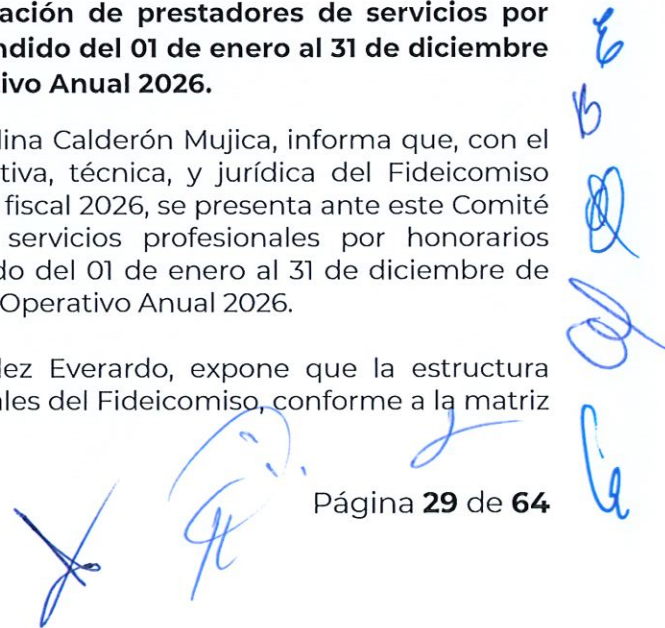


Tabla K:

NECESIDADES OPERATIVAS								
Área	Sistemas de Software e Informática	Inspección y Cobranza		Jurídica y Extrajudicial		Contable-Administrativa		
Prestador de Servicio	Eduardo Ramírez Hernández	Alejandro Rodríguez Teofani	Evany Oswaldo García Rivera	Juan Gil de la Cruz León	Claudia Vázquez Nuding	Raúl Alfonso Rodríguez Shirma	María Antonieta Vera García	Diana Cecilia Sánchez Moreno
Perfil	Ingeniero en Desarrollo de Software	Técnico Mecánico Electricista	Licenciado en Contaduría Pública	Licenciado en Derecho		Licenciado en Contaduría Pública	Licenciado en Contaduría Pública	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública
Experiencia laboral	Programador de páginas y sistemas web y mantenimiento de sistemas y equipos	Cobranza y manejo de sistemas	Ejecutivo en cuentas y asesor financiero	Recuperación de cartera vencida, Asesoramiento jurídico en procedimientos judiciales, etc.	Litigante, asuntos jurídicos, elaboración de contratos	Asesor fiscal Integral, Rector de trámites fiscales, Auxiliar administrativo y contable.	Sistemas Contables, controles Internos administrativos, elaboración de Informes, etc.	Elaboración de informes y esquemas de trabajo, control y seguimiento de procesos administrativos, etc.

**Anexo 12: Currículum del personal a contratar.**

La permanencia de la plantilla autorizada en 2025 y la contratación propuesta para 2026 aseguran la continuidad operativa del Fideicomiso Empresarial de Tabasco (FET). Estas funciones son sustantivas y estratégicas, garantizando eficiencia en la gestión de recursos, transparencia en la rendición de cuentas y cumplimiento normativo, en beneficio del desarrollo empresarial del estado.

Asimismo, fundamenta la propuesta en la **Cláusula Décima Primera del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso**, que le otorga la facultad de proponer al Comité Técnico la contratación de personal por honorarios cuando exista suficiencia presupuestal y se justifique la necesidad operativa.

De igual forma, se cita la **Cláusula Décima incisos E), G) y K) del Contrato del Fideicomiso**, que faculta al Comité Técnico para aprobar la contratación de servicios profesionales necesarios para la operación del Fideicomiso y autorizar la aplicación de recursos conforme al presupuesto aprobado.

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno recomienda al fideicomiso que las contrataciones del personal sean de acuerdo con su perfil de puestos, debiendo cumplir y acreditar, con cada uno de los requisitos previstos en la normatividad aplicable, toda vez que el incumplimiento puede generar un daño patrimonial a la Institución y responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

Así mismo, es importante hacer una revisión del personal que se tiene contratado para que en caso de encontrar situaciones que incumplan con el perfil de puestos y requisitos, realicen las acciones correctivas correspondientes.

Lo anterior, es con la finalidad de prevenir observaciones que pudieran generarse al momento de que se realicen auditorías o revisiones de parte de los entes fiscalizadores a la Entidad en comento.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO: A17-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **Ing. Eduardo Ramírez Hernández** como responsable del área de Sistemas de Software e informática del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Eduardo Ramírez Hernández**
- Perfil: Ingeniería en Desarrollo de Software
- Experiencia laboral: Iniciativa Privada, y desde el 2024 colabora en el área en el Fideicomiso
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDECOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Manejo, control y operación integral del Sistema Cash In Business (CIB) y Sistema Integral de los Fideicomisos (SIF).
- Generación y validación de base de datos de cartera y financiamientos de los programas y proyectos del Fideicomiso.
- Conciliación de saldos y pagos con el área contable dentro de los sistemas (CIB y SIF).
- Actualización y depuración de la cartera de créditos del sistema de control de cartera.

- Soporte técnico a software y hardware del Fideicomiso.
- Generación y resguardo de archivos digitales de expedientes.
- Gestión y control de usuarios del Sistema CIB y SIF.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A18-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **Tec. Alejandro Rodríguez Teofani** como responsable de inspecciones y cobranzas del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Alejandro Rodríguez Teofani**
- Perfil: Tec. Mecánico Eléctrico
- Experiencia laboral: Iniciativa Privada en el área de diagnóstico eléctrico, supervisiones, seguimiento de cobranza, área administrativa y control, y desde el ejercicio 2021 colabora en el área en el Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDECOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Supervisiones físicas de proyectos en estudio para otorgamiento de créditos en los diversos programas activos del Fideicomiso.
- Seguimiento de cobranza de la cartera vigente y vencida de los apoyos financieros otorgados por el Fideicomiso.
- Seguimientos de cobranzas en las modalidades preventivas, administrativas y extrajudicial (campo y gabinete).
- Seguimiento de programas y proyectos en campo.
- Reportes de Supervisiones, cobranza.
- Conciliación de la cobranza con el área Contable y Sistemas.
- Integración de documentos a los expedientes físicos de los programas y proyectos del fideicomiso.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A19-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **L.C.P. Evany Oswaldo García Rivera** como auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Evany Oswaldo García Rivera**
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública
- Experiencia laboral: Ejecutivo en cuentas y asesor financiero.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Conciliaciones de cobranza con el área contable.
- Revisión de los estados financieros.
- Entrega de informes a secretaria de anticorrupción y buen gobierno y administración y finanzas.
- Análisis y estudios de los proyectos para el otorgamiento de créditos en los diversos programas activos del Fideicomiso.
- Seguimiento de programas y proyectos en gabinete.
- Conciliación de la cobranza con el área de cobranza.
- Preparación de remesas contables con anexos mensuales
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A20-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **Lic. Juan Gil de la Cruz León** como auxiliar jurídico en cobranza extrajudicial del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Juan Gil de la Cruz León**
- Perfil: Lic. En Derecho
- Experiencia laboral: Redacción de acuerdos judiciales y extrajudiciales para minimizar los riesgos, experiencia en recuperación de carteras vencida, comunicación y negociación con interlocutores externos (abogados, empresas, clientes), y desde 2023 colabora en el área del Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.

- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDECOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Elaboración y revisión de dictámenes jurídicos
- Formulación y elaboración de convenios (judiciales, de reestructura y terminación)
- Realización de cobranza extrajudicial en campo
- Apoyo y elaboración de escritos de solicitud de reestructura para beneficiarias/os
- Revisión de expedientes y análisis legal de personas y empresas
- Elaboración de oficios de estilo y solicitudes al Apoderado Legal del FET
- Asesoría jurídica interna para los programas del Fideicomiso
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A21-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con la **Lic. Claudia Vázquez Nuding** como auxiliar jurídica en cobranza extrajudicial del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Claudia Vázquez Nuding**
- Perfil: Lic. En Derecho y Maestría en Administración Pública
- Experiencia laboral: Redacción de acuerdos judiciales y extrajudiciales, litigante, asuntos jurídicos, elaboración de contratos y convenios.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Control y seguimiento de expedientes judiciales y extrajudiciales
- Elaboración de oficios jurídicos y administrativos
- Validaciones documentales de las supervisiones físicas
- Remisión y organización de expedientes para el despacho legal externo
- Envío y preparación de copias certificadas o xerográficas de expedientes completos
- Registro y actualización de constancias de los programas para entrega al área contable
- Verificación en campo del cumplimiento de obligaciones de beneficiarias/os
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A22-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **L.C.P. María Antonieta Vera García** como Auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **María Antonieta Vera García**
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública
- Experiencia laboral: Área de contraloría, controles contables-administrativos, contabilidad sector privado, atención de auditorías, elaboración de informes, desde 2021 responsable del área del Fideicomiso.

- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Revisión e integración de información contable y financiera para la atención de auditorías.
- Elaboración, validación y entrega de estados financieros e informes institucionales.
- Seguimiento y control de la ejecución presupuestal (ingresos, egresos y POA).
- Conciliación de cartera, cobranza, bancos y depuración de saldos contables.
- Coordinación y vinculación con el despacho contable externo y validación de facturación ante el SAT.
- Apoyo a procesos administrativos, controles internos, gestión documental e inventarios.
- Seguimiento y apoyo a sesiones del Comité Técnico, asambleas y cumplimiento de acuerdos.
- Demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A23-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **Lic. Diana Cecilia Sánchez Moreno** como auxiliar administrativo del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Diana Cecilia Sánchez Moreno**
- Perfil: Lic. En Ciencias Políticas y Administración Pública.

- Experiencia laboral: Elaboración de Informes y esquemas de trabajo, control y procesos administrativos, atención a informes de Transparencia, seguimiento de actas y sesiones.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Apoyo a procesos administrativos y controles internos del Fideicomiso.
- Elaboración de oficios, memorándums, tarjetas informativas y documentación administrativa.
- Atención, archivo y gestión de la correspondencia recibida.
- Comunicación y seguimiento de procesos administrativos con NAFIN
- Apoyo en la integración y actualización del Sistema de Entrega y Recepción (SEER).
- Integración de los informes mensuales de actividades del personal del FET.
- Integración de la información de las obligaciones de transparencia de conformidad con la ley de transparencia y acceso a la información pública del Fideicomiso.
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**ACUERDO: A24-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico No. 80227, Fondo Empresarial Tabasco, conforme lo establece la Cláusula Décima incisos G y H) de Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de servicios profesionales por honorarios asimilables a salario con el **L.C.P. Raúl Alfonso Rodríguez Shirma** como auxiliar contable del Fideicomiso, por un periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, el Comité Técnico autoriza que el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, correspondiente al prestador de servicios quede integrado por un monto bruto de **\$14,710.40 (Catorce mil setecientos diez pesos 40/100 M.N.)**, del cual se aplicará una retención de ISR por **\$2,210.40 (Dos mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

En consecuencia, el prestador de servicios recibirá un pago neto quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, los integrantes del Comité Técnico instruyen a la Fiduciaria a realizar el pago quincenal, a través de transferencia electrónica entre los días 10 al 15 para la primera quincena y del 25 al 30 para la segunda quincena de cada mes, conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, aplicando el monto bruto actualizado y la retención correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria **12101 (Honorarios)** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Considerando el monto bruto autorizado de \$14,710.40 aplicado a las 24 quincenas del ejercicio, el total anual asciende a \$353,049.60 (Trescientos cincuenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), cantidad que será erogada directamente a favor del prestador de servicios con cargo a la partida presupuestaria antes señalada.

- Nombre: **Raúl Alfonso Rodríguez Shirma**
- Perfil: Lic. En Contaduría Pública.
- Experiencia laboral: Asesor Fiscal integral, rector en trámites discales, auxiliar administrativo-contable desde el ejercicio 2023 del Fideicomiso.
- Modo de Contratación: Honorarios Asimilables a Salarios.
- Periodo de contratación: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Forma de Pago: A través de transferencia bancaria a la cuenta o clabe interbancaria.
- Lugar y horario del trabajo: Instalaciones del Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET), de lunes a viernes en el horario normal de trabajo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- En casos excepcionales se laborará fuera de los horarios y fechas antes descritos conforme a las necesidades del FIDEICOMISO.

**Actividades que realizará para el Fideicomiso:**

- Elaboración de informes para cumplir con Programa de trabajo de Control Interno (PTCI)
- Elaboración de informes referentes al Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR)
- Encargado del control de Archivo documental.
- Encargado del control de inventario de bienes muebles e inmuebles
- Controles administrativos
- Elaboración de informes de rendición de cuentas
- Las demás que se requieran conforme a las actividades y objetivos del Fideicomiso.

**8.9 Presentación y en su caso autorización para la renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA de la (Empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.) con cargo a la partida 32701, del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En el desahogo del presente punto, la secretaria de actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, administrativa y tecnológica del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET), se presenta ante este Comité Técnico la propuesta de renta de la licencia del Programa CIB FINANCIERA, administrado por la empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2026.

La Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, expone que el Programa CIB FINANCIERA constituye la herramienta principal para la administración, control, seguimiento y depuración de la cartera de apoyos financieros otorgados por el Fideicomiso, ya que permite:

La operación integral del sistema de financiamientos.

- La actualización y conciliación de la cartera vigente y vencida.
- La generación de reportes financieros, administrativos y de supervisión.
- La trazabilidad de movimientos y la integración documental digital.
- La atención de auditorías internas y externas.

Se destaca la importancia de dar continuidad a la contratación de este sistema, toda vez que la empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V. ya cuenta con la base de datos histórica de la cartera, lo que garantiza estabilidad operativa y evita procesos de migración, reconfiguración y adecuación que implicarían costos adicionales y riesgos de pérdida o inconsistencia de información.



Asimismo, se informa que, en cumplimiento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron tres cotizaciones, mismas que se integran en la carpeta de trabajo. Para efectos de análisis, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS COTIZADOS	COSTO	COSTO
		MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. Creación Integral Tecnológica S.A. de C.V.	Renta de Servicio del Sistema de Cobranza CIB	\$11,020.00	\$132,240.00
	9 mil mensajes anuales	\$1.16	\$10,440.00
	Nota: Actual proveedor de arrendamiento de software para el control y seguimiento de la cartera del FET		<b>\$142,680.00</b>
2. Aspel de México	Sistema COI (No es un sistema de cobranza como tal sino control administrativo de facturación.) y para ajustar la presente cotización a las necesidades del Fideicomiso, requiere numero de equipos, y las implementacions no estan consideradas en la presente cotizacion.	\$19,416.54	\$127,662.18
3. Soft Crédito	sistema soluciones para la gestión de cartera y préstamos con tecnología inteligente. Considerando el plan básico ofrecido en su cotización.	\$31,668.00	\$380,016.00

### Anexo 13: Cotizaciones de software para la administración, control y seguimiento de la cartera)

Del análisis se desprende que, aunque **Aspel de México** presenta un costo menor en su cotización básica, su sistema no contempla adecuaciones a la operatividad del Fideicomiso, ni incluye implementación, configuración, usuarios adicionales o integración con los sistemas actuales. Por su parte, **Soft Crédito** requiere un análisis adicional para determinar el costo real de adecuación, por lo que su monto final podría ser mayor.

En contraste, **Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V.**, además de ser el proveedor con el que el Fideicomiso ha venido trabajando, ofrece:

- Renta anual del sistema CIB FINANCIERA
- **Capacitación completa** (20 horas, 5 días)
- **Mantenimiento y soporte técnico directo**
- **Adecuaciones al sistema** según la operatividad del FET (con o sin costo, según la modificación requerida)
- Atención personalizada y respuesta inmediata
- Integración con la base de datos histórica del Fideicomiso

Se señala que los montos correspondientes a la renta anual del sistema se encuentran **autorizados en el Presupuesto Operativo Anual 2026**, en la **partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"**.

La Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, precisa que, en relación a la adquisición de bienes, Arrendamientos y contratación de servicios, se deberá garantizar la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones aplicables en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su reglamento y los Lineamientos Generales en Materia de Austeridad en la Administración Pública Estatal y demás normas aplicables en la materia

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A25-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima incisos G), H) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el Contrato de Arrendamiento del Software CIB FINANCIERA con la empresa Creación Integral de Tecnología, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, para la operación, administración, mejora y seguimiento de la cartera de apoyos financieros recuperables otorgados por el Fideicomiso.

El Comité Técnico autoriza que el pago correspondiente a la renta del sistema se realice de manera **mensual**, por un monto de **\$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.)**, más lo que resulte por concepto de **mensajes SMS**, conforme a la tarifa vigente de **\$1.16 (Un peso 16/100 M.N.) por mensaje**, de acuerdo con la cotización presentada y el cuadro comparativo de proveedores. Dichos pagos deberán efectuarse dentro de los primeros 10 días de cada mes, conforme a las condiciones establecidas por el proveedor.

Asimismo, el Comité Técnico instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, mismos que están considerados en el **Programa Operativo Anual 2026**, aprobado por este Órgano de Gobierno, para realizar el pago anual correspondiente de **\$142,680.00 (Ciento cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos. Esta cantidad será pagada directamente al prestador de servicios a la cuenta o Clabe interbancaria que éste proporcione al momento de la formalización del contrato, con cargo a la **partida presupuestaria 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros"** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

De igual forma, se autoriza que los gastos que, en su caso, se generen por capacitación, adaptaciones, actualizaciones o mejoras del sistema, sean cubiertos con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan, específicamente aquellas destinadas a capacitación técnica, desarrollo de aplicaciones informáticas y mantenimiento de sistemas, conforme a las necesidades operativas del Fideicomiso y a las disposiciones establecidas en el Presupuesto Operativo Anual 2026.

**8.10 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Contable por un término de 6 meses, para realizar la contabilidad del fideicomiso para el ejercicio 2026, a cargo de la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contables, fiscales y presupuestales del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se integró para consideración del Comité Técnico el análisis de las cotizaciones recibidas para la contratación de un despacho contable que realice la contabilidad del Fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2026.

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso y con fundamento en las facultades que le otorga la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, expone que, en cumplimiento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron tres cotizaciones a despachos contables, mismas que se integran en el **Anexo 14: Cotizaciones servicios de despachos contables**.

La Coordinadora Administrativa señala que, aunque los despachos presentaron cotizaciones por el servicio anual, se propone contratar únicamente los primeros seis meses del ejercicio 2026, toda vez que se tiene previsto que el Sistema de Armonización Contable quede implementado y en operación a partir del segundo semestre, permitiendo que la contabilidad sea procesada directamente por el personal contratado por el Fideicomiso, optimizando recursos y fortaleciendo la autonomía operativa.

Para efectos de análisis, se presenta el siguiente cuadro comparativo

PRESTADOR DE SERVICIO	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO TOTAL (6 MESES) (Incluyendo Impuestos)
1. Despacho Evia y Asociados S.C.	\$34,800.00	\$208,800.00
2.LCP y MAC Andrés García Vega	\$49,300.00	\$295,800.00
3. ABOGADOS Y CONTADORES EMPRESARIALES S.C.	\$45,240.00	\$271,440.00

La Coordinadora Administrativa destaca que el despacho Evia Campos y Asociados, S.C. es quien actualmente lleva la contabilidad del Fideicomiso, cuenta con el conocimiento histórico de los registros contables y fiscales, y presenta la propuesta económica más favorable, lo que garantiza continuidad operativa durante el periodo de transición hacia el nuevo sistema contable.

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos G) y H) del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificadorio, se somete a consideración del Comité Técnico la contratación del despacho contable por un periodo de **6 meses**, del **01 de enero al 30 de junio de 2026**, con cargo a la **partida presupuestaria 33104** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

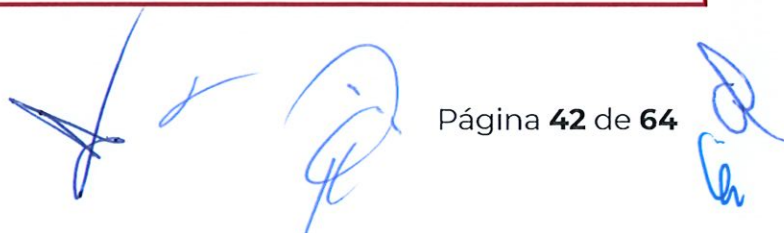
Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A26-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G) y H) del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar la contratación del despacho Evia Campos y Asociados, S.C., por un periodo de 6 meses, comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026, para la elaboración de los estados financieros mensuales del Fideicomiso.

El servicio será cubierto mediante pagos mensuales por un monto de **\$34,800.00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos, los cuales serán erogados **al mes siguiente del cierre contable**, una vez entregados los estados financieros correspondientes. El monto total estimado para los seis meses asciende a **\$208,800.00 (Doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta o Clabe interbancaria que el prestador de servicios indique al momento de la firma del contrato.

Asimismo, el Comité Técnico instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, con cargo a la **partida presupuestaria 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"** del Presupuesto Operativo Anual 2026.



De igual forma se instruye a la Coordinadora Administrativa a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a coordinar la transición hacia el **Sistema de Armonización Contable**, previsto para iniciar operaciones en el segundo semestre del ejercicio 2026.

Finalmente, se establece que, en caso de que se requiera continuar con los servicios contables más allá del periodo autorizado, la Coordinadora Administrativa someterá a consideración del Comité Técnico la adecuación presupuestaria correspondiente al Presupuesto Operativo Anual, a fin de garantizar la suficiencia y legalidad del gasto.

**8.11 Presentación y en su caso autorización para la contratación del Despacho Jurídico por prestación de servicios profesionales para la asesoría legal para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 33104, del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, con la finalidad de garantizar la adecuada atención de los asuntos legales, contractuales y administrativos del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se integró para consideración del Comité Técnico el análisis de las cotizaciones recibidas para la contratación de un despacho jurídico que brinde asesoría legal durante el ejercicio fiscal 2026.

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso y con fundamento en las facultades que le otorga la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, expone que, en cumplimiento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron tres cotizaciones a despachos jurídicos especializados, mismas que se integran en el **Anexo 15: Cotizaciones de prestadores de servicios jurídicos**.

La Coordinadora Administrativa señala que la asesoría jurídica es indispensable para la adecuada operación del Fideicomiso, particularmente en la revisión y elaboración de contratos, atención de requerimientos de autoridades, emisión de opiniones jurídicas, acompañamiento en procesos de recuperación de cartera y atención de auditorías. Asimismo, informa que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña ha prestado sus servicios profesionales al Fideicomiso desde el 12 de octubre de 2020, atendiendo de manera continua los asuntos legales del FET, y que cuenta con poder notarial otorgado por la Fiduciaria, que lo acredita con el carácter de Apoderado Legal del Fideicomiso, conforme a los poderes conferidos mediante Escritura Pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021, lo que le permite representar jurídicamente al Fideicomiso en los actos y procedimientos que así lo requieran.

Para efectos de análisis, se presenta el siguiente cuadro comparativo

PRESTADOR DE SERVICIO	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)	RETENCIONES MENSUALES
1. Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña	\$60,900.00	\$730,800.00	ISR: \$5,250.00 IVA: \$5,600.00
2. Soluciones Corporativas Integrales, despacho Jurídico.	\$87,000.00	\$1,044,000.00	
3. Lic. Trinidad Silva Alfaro	\$79,460.00	\$953,520.00	
Tramites adicionales	\$750.00		

La Coordinadora Administrativa informa que, derivado del análisis técnico y económico, así como de la continuidad operativa requerida, se considera procedente la continuación de los servicios profesionales del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, quien además presentó en esta sesión su Informe Anual de Avances, manteniendo el costo de los servicios conforme a la cotización presentada.

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, se somete a consideración del Comité Técnico la contratación del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña para el ejercicio fiscal 2026, por \$730,800.00 (Setecientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestaria 33104 del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A27-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar la contratación del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, para la prestación de los servicios profesionales jurídicos durante el ejercicio 2026, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, a fin de que continúe atendiendo los asuntos legales del Fideicomiso, así como los procesos jurídicos derivados de la recuperación de cartera y demás actos necesarios para la operación del FET.

Se hace constar que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña cuenta con poder notarial otorgado por la Fiduciaria, que lo acredita como Apoderado Legal del Fideicomiso, conforme a los poderes conferidos mediante Escritura Pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021, lo que le faculta para representar jurídicamente al Fideicomiso en los actos y procedimientos que así lo requieran.

El servicio será cubierto mediante pagos mensuales por un monto de **\$60,900.00 (Sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos, aplicando las retenciones correspondientes de **ISR (10%)** y **2/3 partes del IVA (equivalente al 10.6667%)**, resultando un monto neto mensual de **\$50,049.98 (Cincuenta mil cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.)**.

El monto total anual aplicado al Presupuesto Operativo Anual 2026 asciende a **\$730,800.00 (Setecientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se cubrirá con cargo a la **partida presupuestaria 33104 "Otras asesorías para la operación de programas"** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Asimismo, el Comité Técnico instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, y a la propia Coordinadora a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, debiendo el pago efectuarse directamente al prestador de servicios en la cuenta o Clabe interbancaria que éste proporcione al momento de la firma del contrato.

**8.12 Presentación y en su caso autorización para la contratación de un proveedor para la renta de un multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio 2026, con cargo a la partida 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2026.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de las actividades administrativas del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, se integró para consideración del Comité Técnico el análisis de las

cotizaciones recibidas para la renta de un equipo multifuncional (impresora/copiadora/escáner) para el ejercicio fiscal 2026.

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso y con fundamento en las facultades que le otorga la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, expone que, en cumplimiento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores de equipos multifuncionales, mismas que se integran en **el Anexo 16: Cotizaciones de proveedores de equipos multifuncionales.**

Para efectos de análisis, se presentó el siguiente cuadro comparativo:

PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS COTIZADOS	COSTO MENSUAL (Incluyendo Impuestos)	COSTO ANUAL (Incluyendo Impuestos)
1. ART PROVEEDORA	a. Renta de copiadora multifuncional laser negro (imprime, copia y escanea) incluye copias e impresiones en negro, y escaner a color; copiado libre	\$7,540.00	\$90,480.00
2. Andrés Ramos Ramírez PROTONERS COPIADORAS, VENTA Y RENTA DE MULTIFUNCIONALES	a. Renta de copiadora multifuncional, laser en negro (imprime, copia y escanea). Incluye copias e impresiones en negro y escáner (color); copiado libre.	\$6,825.00	\$81,900.00
3. Sebastián Oliva Hernández COPY-LASER IMPRESIÓN DIGITAL	a. Renta de copiadora multifuncional negro (imprime, copia y escanea), incluye copia e impresiones y escáner a color; copiado	\$8,062.00	\$96,744.00

La Coordinadora Administrativa señala que, derivado del análisis técnico y económico, la propuesta más favorable para el Fideicomiso es la presentada por Andrés Ramos Ramírez (PROTONERS Copiadoras, Venta y Renta de Multifuncionales), cuyo costo mensual asciende a \$6,825.00, impuestos incluidos, e incluye impresiones y copias en negro, así como escaneo a color, con copiado libre.

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, se somete a consideración del Comité Técnico la contratación del proveedor para la renta del equipo multifuncional durante el ejercicio fiscal 2026, con cargo a la partida presupuestaria 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2026.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A28-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a celebrar el contrato de arrendamiento de un equipo multifuncional con la persona física con actividad empresarial Andrés Ramos Ramírez (PROTONERS Copiadoras, Venta y Renta de Multifuncionales), para el ejercicio 2026, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El servicio tendrá un costo mensual de **\$6,825.00 (Seis mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**, impuestos incluidos, y un **monto total anual aplicado al Presupuesto Operativo Anual 2026 de \$81,900.00 (Ochenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se cubrirá con cargo a la **partida presupuestaria 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos"** del Presupuesto Operativo Anual 2026.

El pago será realizado directamente al prestador de servicios en la cuenta o Clabe interbancaria que éste proporcione al momento de la firma del contrato.

Asimismo, el Comité Técnico instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, con cargo a la partida presupuestaria 32301 del Presupuesto Operativo Anual 2026.

**8.13 Presentación y aprobación en su caso para iniciar los trámites de la renovación para la celebración del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) entre el Fondo Empresarial de Tabasco con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que corresponde someter a consideración del Comité Técnico la renovación del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) celebrado entre el Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades institucionales del Fideicomiso.

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso y con fundamento en las facultades que le otorga la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, expone que los vehículos objeto del comodato han sido utilizados para la operación administrativa y de supervisión del Fideicomiso, por lo que resulta necesario iniciar los trámites para la renovación del contrato correspondiente al ejercicio 2026.

Asimismo, informa que los bienes muebles sujetos a renovación del comodato son los siguientes:

**1. Unidad: Jetta**

**Marca:** Volkswagen

**Modelo:** 2004

**Color:** Azul imperial

**No. de serie:** [REDACTED]

**No. de inventario:** [REDACTED]

**No. de factura:** [REDACTED]

**2. Unidad: Tsuru GSI**

**Marca:** Nissan

**Modelo:** 2009

**Color:** Blanco polar

**No. de serie:** [REDACTED]

**No. de inventario:** [REDACTED]

**No. de factura:** [REDACTED]

La Coordinadora Administrativa señala que los gastos inherentes al uso, operación y mantenimiento de los vehículos deberán ser cubiertos con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto Operativo Anual 2026, específicamente:

- 26103 – Combustibles, lubricantes y aditivos
- 29601 – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 35501 – Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización para iniciar los trámites de renovación del contrato de comodato para el ejercicio 2026.

Finalmente, informa que, conforme a lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la formalización

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

del contrato de comodato requiere la autorización previa de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

El representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno solicita al Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 9, fracción X, del Manual de Normas para Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, respecto a la autorización de los vehículos que se encuentren en comodato que tiene que emitir la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A29-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban e instruyen a la Coordinadora Administrativa a iniciar los trámites y celebrar la renovación del Contrato de Comodato de Bienes Muebles (vehículos automotores) con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, respecto de las siguientes unidades vehiculares:

1. **Volkswagen Jetta, modelo 2004**, color azul imperial, No. de serie [REDACTED], No. de inventario [REDACTED], factura [REDACTED]
2. **Nissan Tsuru GSI, modelo 2009**, color blanco polar, No. de serie [REDACTED], No. de inventario [REDACTED], factura [REDACTED]

Asimismo, se instruye que los gastos inherentes al uso, operación y mantenimiento de los vehículos se cubran con cargo a las partidas presupuestarias del **Presupuesto Operativo Anual 2026**, números:

- **26103 – Combustibles, lubricantes y aditivos**
- **29601 – Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte**
- **35501 – Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales**

De igual forma, y en cumplimiento del **Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, el Comité Técnico **instruye** a la Coordinadora Administrativa a **solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno**, requisito indispensable para la formalización del contrato de comodato.

Finalmente, se instruye a la Coordinadora Administrativa a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**8.14 Presentación y en su caso aprobación del reembolso por depósito indebido de la beneficiaria Denise Campos Olan, realizado el 31 de octubre de 2025.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que se somete a consideración del Comité Técnico el caso relativo a la beneficiaria Denise Campos Olan, quien fue titular de un crédito otorgado por el Fideicomiso el 14 de julio de 2022 del programa BANMUJER, mismo que fue liquidado en su totalidad el 25 de agosto de 2025, conforme a los registros contables y bancarios del Fideicomiso.

“Los fragmentos omitidos son espacios que ocupan información confidencial referente a: Número de Serie, Número de Inventario, Número de Factura, por lo cual esta Subdirección de Desarrollo Industrial, presenta el documento en versión pública, por ser información clasificada como confidencial en términos de los artículos 3 fracción XXVI, 108 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior en cumplimiento al acuerdo TURISMO/CT/012/2025, de la Décima Primera Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de fecha 23 de Julio del año 2025”.

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso y con fundamento en la Cláusula Décima Primera del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, expone que, una vez liquidado el crédito, la beneficiaria realizó un depósito adicional el día 31 de octubre de 2025, el cual no corresponde a obligación alguna, dado que el crédito ya se encontraba concluido.

La Coordinadora Administrativa señala que la beneficiaria presentó formalmente su solicitud de reembolso, indicando que el depósito fue realizado de manera indebida, y solicitando la devolución del monto a su cuenta bancaria de BANAMEX, con Clabe interbancaria [REDACTED]

Asimismo, informa que el depósito indebido fue verificado y conciliado por la Coordinación Administrativa y el área Contable del Fideicomiso, confirmándose que dicho recurso constituye un ingreso no programado que no forma parte del patrimonio del Fideicomiso, por lo que no puede ser retenido. **Anexo 17: Solicitud de devolución, ficha de depósito del 31 de octubre y el ISA**

Por lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización para proceder con el reembolso correspondiente.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A30-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar el reembolso del depósito indebido efectuado el 31 de octubre de 2025 por la beneficiaria Denise Campos Olan, una vez verificada la procedencia del mismo por las áreas Contable y Administrativa del Fideicomiso.

El reembolso deberá realizarse a la cuenta bancaria de la beneficiaria en BANAMEX, con Clabe interbancaria [REDACTED] conforme a la solicitud presentada y a la documentación soporte integrada en el expediente. Mismo que debe ser reintegrado de la cuenta bancaria del FET donde se identificó el depósito

Finalmente, se instruye a la Coordinadora Administrativa a realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo y a integrar la documentación correspondiente al expediente del Fideicomiso.

**8.15 Presentación y aprobación en su caso, para la contratación de servicios relacionados con el proceso de implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental del FET.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que se somete a consideración del Comité Técnico la contratación de los servicios necesarios para implementar un Sistema de Contabilidad Gubernamental armonizado, indispensable para fortalecer los procesos de registro, control y rendición de cuentas del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco (FET).

Acto seguido, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, señala que el Fideicomiso 80227, Fondo empresarial de Tabasco (FET), en su carácter de entidad paraestatal, cuenta con un presupuesto operativo anual autorizado, con cargo al patrimonio del Fideicomiso, mediante el cual se cubren los gastos operativos, así como para el otorgamiento de financiamiento a través de programas y proyectos, por lo que la adopción de un sistema contable armonizado constituye una obligación legal derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

(LGCG), la cual exige que los entes públicos operen un sistema que registre de manera armónica y automática todas las operaciones presupuestarias y contables, generando información financiera oportuna, confiable y comparable., asimismo, debe ser la base para evaluar la eficacia, y eficiencia del gasto público, facilitando la transparencia y fiscalización.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se llevó a cabo la identificación y análisis de opciones disponibles en el mercado, considerando sistemas integrales que cumplieran con la normatividad en materia de contabilidad gubernamental y que incluyeran servicios de consultoría, asesoría y soporte técnico oportuno. Derivado de dicho análisis, se solicitaron propuestas económicas a proveedores especializados:

1. DPD Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
2. Sistemas, Tecnologías e Imagen Digital, S.A. de C.V. (CONPRE)
3. INDETEC – Sistema SAACG.NET

Cuadro comparativo de propuestas económicas	
Proveedor	Importe total anual
DPD Ingeniería Aplicada, S.A de C.V. (1 licencia)	\$162,400.00
Sistemas, Tecnologías e Imagen Digital, S.A. de C.V.	\$139,200.00
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)	<b>\$94,600.00</b>

Las propuestas técnicas y económicas se integran en el **Anexo 18: Cotizaciones del Programa de Armonización Contable.**

Bajo dicho análisis comparativo, y considerando criterios de costo, alcance de los servicios y especialización técnica, la Coordinadora Administrativa propuso al Comité Técnico la implementación del sistema desarrollado y administrado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), denominado SAACG.NET.

Explicó que el INDETEC es un organismo público sin fines de lucro, integrante del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y que, por su naturaleza jurídica, no funge como proveedor comercial, motivo por el cual el sistema SAACG.NET se considera una herramienta institucional de carácter público e intergubernamental, cuyo uso se instrumenta mediante un esquema denominado "Convenio de Colaboración y Permiso de Uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET" (Convenio de Uso), y no bajo relaciones de naturaleza mercantil. En consecuencia, dicho esquema no se sujeta a los requisitos propios de los proveedores comerciales, tales como cotizaciones firmadas, contratos de prestación de servicios o facturación con IVA.

No obstante, señaló que la información relativa a costos, condiciones de servicio, especificaciones técnicas y el propio Convenio de Uso se encuentran disponible para consulta pública en el sitio oficial del INDETEC (<https://www.indetec.gob.mx/saacg/principal.php>) (**Anexo 19: Ficha Técnica SAACG.NET**)

La Coordinadora Administrativa explica que, tras el análisis comparativo, el sistema SAACG.NET, desarrollado por INDETEC, resulta la opción más adecuada para el Fideicomiso, al ser una herramienta diseñada específicamente para entes públicos y plenamente alineada a la LGCG, al CONAC, a la Ley de Disciplina Financiera, a los requerimientos de Cuenta Pública, SEVAC y Contabilidad Electrónica. A diferencia de los demás proveedores, que operan bajo esquemas de renta mensual, el SAACG.NET se contrata mediante un pago y único en una sola exhibición, que incluye:

- Licencia de uso
- Curso de implementación
- Cursos de cierre y apertura

- Capacitación obligatoria del personal
- Soporte técnico del primer año

Este esquema permite un ahorro presupuestal relevante, al eliminar pagos mensuales recurrentes y garantizar que el sistema quede plenamente operado por el personal del Fideicomiso, una vez concluida la capacitación.

Asimismo, se informa que la migración al nuevo sistema de armonización contable se prevé concluya antes de finalizar el primer semestre de 2026, permitiendo que el FET opere con un sistema robusto, normativamente alineado y administrado internamente, fortaleciendo la autonomía operativa y reduciendo la dependencia de servicios externos.

Indicó además que, conforme al procedimiento establecido por el INDETEC, el proceso de implementación del SAACG.NET contempla como etapa inicial obligatoria la impartición de capacitación técnica, la cual permite evaluar la funcionalidad del sistema, realizar pruebas de registro contable y preparar las condiciones técnicas para su eventual operación permanente. Dicha etapa incluye el otorgamiento de una clave de prueba por un periodo de 30 días sin costo

Precisó que la capacitación inicial se integra por dos cursos, cuyo costo depende del número de participantes. Para el caso del Fondo Empresarial de Tabasco (FET), se considerará la tarifa para capacitar a 4 personas, cuyo costo será de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) del curso de implementación y un costo de \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) del curso de cierre y apertura. Ambos con cargo en la siguiente partida presupuestal:

Partida	Descripción	Servicio	Costo 2026	Total, de partida
33401	Servicios para capacitación a Servidores Públicos	Curso de Implementación del SAACG.NET	\$18,000.00	\$29,600.00
		Cursos de Cierre y Apertura del SAACG.NET	\$11,600.00	

De igual forma indicó que, posterior a las capacitaciones, y para activar de manera definitiva la clave de uso, se debe realizar el depósito de una "aportación extraordinaria" por un monto de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo en la siguiente partida:

Partida	Descripción	Servicio	Costo 2026	Total, de partida
32701	Patentes, regalías y otros	Clave Autorizada para cualquier rango de usuarios.	\$65,000.00	\$65,000.00

También mencionó, que INDETEC durante el primer año, y sin costo adicional, ofrece soporte técnico telefónico, electrónico y remoto, así como la actualización de versiones del Sistema bajo los términos y condiciones vigentes. La implementación de otros módulos anexos a los básicos, requieren también capacitaciones adicionales.

Con base en lo anterior, y en virtud de que el sistema SAACG.NET garantiza cumplimiento normativo, eficiencia operativa, reducción de costos y fortalecimiento institucional, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización para llevar a cabo la implementación del SAACG.NET, iniciando con la fase de capacitación y pruebas, y posteriormente solicitar a INDETEC la activación definitiva mediante el pago de la "Aportación Extraordinaria", quedando condicionado a la evaluación satisfactoria y positiva del uso del sistema.

Una vez concluida la exposición y deliberación, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A31-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima incisos G), K) y R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, y tomando en consideración lo estipulado en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por unanimidad de votos, aprueban e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar el proceso de implementación del sistema SAACG.NET desarrollado y administrado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), con base en las propuestas técnicas y económicas integradas, y hasta por un monto de \$94,600.00 (noventa y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

El Comité Técnico determina que la adquisición de la licencia del sistema deberá realizarse directamente con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), proveedor del sistema SAACG.NET, por ser la opción que garantiza el cumplimiento normativo, la integración armónica de la información contable y presupuestal, iniciando con la fase de capacitación y pruebas, realizando el pago del "curso de implementación del SAACG.NET, por un monto de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) y el pago del curso de cierre y apertura del SAACG.NET por \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un importe total autorizado por concepto de capacitación de \$29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

De igual forma se autoriza de manera condicionada el pago de la aportación extraordinaria para la activación definitiva de la clave de uso del sistema SAACG.NET, por un monto de **\$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que deberá realizarse únicamente en caso de que la evaluación técnica y operativa del sistema resulte positiva y satisfactoria, debiendo dejarse constancia documental de dicha evaluación en el expediente correspondiente, y considerando que la realización el uso del sistema SAACG.NET implicarán el inicio de la vigencia automática del "Convenio de Colaboración y Permiso de Uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET", en los términos y condiciones establecidos por el INDETEC.

Asimismo, se autoriza la aplicación de los recursos correspondientes en las siguientes partidas del Presupuesto Operativo Anual 2026:

- **Partida 32701 – "Patentes, regalías y otros"** para cubrir el costo de la aportación extraordinaria para la activación definitiva de la clave de uso del sistema SAACG.NET, por un monto de **\$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, a contratarse directamente con **INDETEC**.
- **Partida 33401 – "Servicios de capacitación a servidores públicos"**, para cubrir los cursos de implementación, cierre y apertura, por un monto total de **\$29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora Administrativa, y a integrar la documentación soporte al expediente institucional del Fideicomiso.

**8.16 Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones para el ejercicio 2026.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que se somete a consideración del Comité Técnico la propuesta de calendario de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, correspondiente al ejercicio 2026, con el propósito de garantizar la adecuada programación, seguimiento y deliberación de los asuntos administrativos, financieros y operativos del Fideicomiso.

Acto seguido, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, presenta al Órgano Colegiado el calendario propuesto, elaborado conforme a la periodicidad establecida para las sesiones ordinarias y considerando ventanas operativas para la celebración de sesiones extraordinarias cuando así lo requiera la operación institucional.

El calendario estimado queda integrado de la siguiente manera:

No.	MES	Fecha estimada	HORA	TIPO SESIÓN
1	Febrero	Entre el 23 y 27	12:00 hrs.	Ordinaria
2	Mayo	Entre el 25 y 29	12:00 hrs.	Ordinaria
3	Agosto	entre el 24 y 28	12:00 hrs.	Ordinaria
4	Noviembre	Entre el 23 y 30	12:00 hrs.	Ordinaria

Extraordinarias  
(Las que se requieran en el ejercicio)

La Coordinadora Administrativa señala que este calendario permitirá asegurar la revisión oportuna de los informes financieros, avances programáticos, autorizaciones administrativas y demás asuntos de competencia del Comité Técnico, sin perjuicio de que puedan convocarse sesiones extraordinarias adicionales cuando así lo ameriten las necesidades del Fideicomiso.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A32-FET.SO.03/11.12.2025-S**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Novena del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso, aprueban el Calendario de Sesiones del Comité Técnico para el ejercicio 2026, en los términos presentados.

Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa a realizar las notificaciones correspondientes y a integrar el calendario aprobado al expediente institucional del Fideicomiso.

**IX. Asuntos de carácter informativo:**

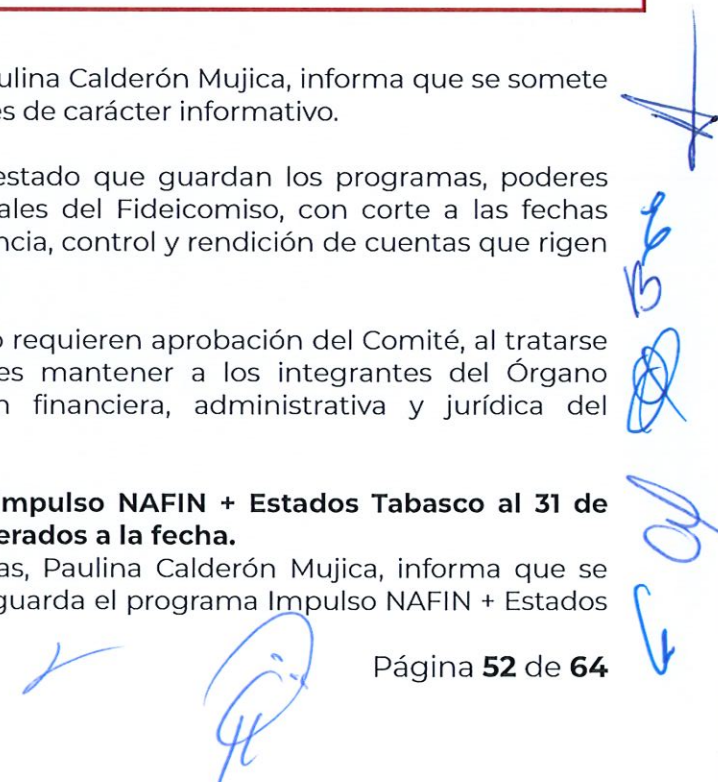
En el desahogo de este apartado, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que se somete a consideración del Comité Técnico un conjunto de informes de carácter informativo.

Dichos informes tienen como propósito dar cuenta del estado que guardan los programas, poderes conferidos, operaciones financieras, presupuestales y legales del Fideicomiso, con corte a las fechas señaladas, en cumplimiento de los principios de transparencia, control y rendición de cuentas que rigen la operación del Fideicomiso.

Se precisa que los asuntos contenidos en este apartado no requieren aprobación del Comité, al tratarse de informes de seguimiento y control, cuya finalidad es mantener a los integrantes del Órgano Colegiado debidamente informados sobre la situación financiera, administrativa y jurídica del Fideicomiso.

**9.1 Presentación del estado que guarda el programa Impulso NAFIN + Estados Tabasco al 31 de octubre de 2025 y recuperación de los intereses generados a la fecha.**

En el desahogo del presente punto, la Secretaria de Actas, Paulina Calderón Mujica, informa que se somete a consideración del Comité Técnico el estado que guarda el programa Impulso NAFIN + Estados



Tabasco, con corte al 31 de octubre de 2025, así como la recuperación de los intereses generados por las aportaciones realizadas por el Fideicomiso.

Acto seguido, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, con fundamento en la Cláusula Décima, fracción correspondiente, del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, presenta el informe detallado, en cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas ante el Comité Técnico. Señala que:

El programa Impulso NAFIN + Estados Tabasco, autorizado mediante acuerdos previos del Comité Técnico, contó con una aportación total de \$30,000,000.00 por parte del Fideicomiso.

A la fecha del 31 de octubre de 2025, se han otorgado 215 créditos, con un monto total colocado de \$457.5 millones de pesos, distribuidos en los sectores de comercio, servicios e industria.

Derivado de las aportaciones realizadas, se generaron rendimientos acumulados por \$10,752,450.65, mismos que fueron depositados por Nacional Financiera, S.N.C., el día 01 de octubre de 2025, en la cuenta del Fideicomiso, conforme consta en el comprobante de operación y estado de cuenta presentados. **(Anexo 20: Evidencia de depósito de recursos no comprometidos: Intereses generados)**

Dichos recursos corresponden a intereses generados no comprometidos, que se integran al patrimonio del Fideicomiso.

La Coordinadora Administrativa enfatiza que este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Décima del Contrato del Fideicomiso, que establece la obligación de rendir informes periódicos sobre el estado de los programas y recursos administrados, que muestran el detalle del programa y la recuperación de intereses.

Una vez concluida la exposición y deliberación correspondiente, los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A33-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con fundamento en la Cláusula Décima, fracción correspondiente, del Contrato del Fideicomiso y su Quinto Convenio Modificatorio, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el programa Impulso NAFIN + Estados Tabasco al 31 de octubre de 2025, así como de la recuperación de los intereses generados por \$10,752,450.65 (Diez millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 65/100 M.N.). depositados en la cuenta del Fideicomiso el día 01 de octubre de 2025.

El Comité Técnico instruye a la Coordinadora Administrativa a integrar la documentación soporte (estado de cuenta, comprobante de operación y presentación institucional) al expediente del Fideicomiso, para efectos de control, transparencia y rendición de cuentas.

**9.2 Rendición de Cuentas del 3er. trimestre del 2025 de Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Fideicomiso:**

Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Coordinadora Administrativa y apoderada legal del Fideicomiso, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en referencia a las obligaciones que como apoderada legal tiene derivado de los poderes conferidos presentó los formatos de rendición de cuentas

correspondiente al 3er. Trimestre de 2025, mismos que fueron remitidos a cada uno de los integrantes de este Comité, el cual quedará como anexo a la presente acta, de conformidad a los siguientes:

**a) Sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024:**

- A la fecha los actos realizados se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- Se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados del mandato al Comité Técnico.
- A la fecha los estados financieros reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- Durante esta gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se suscitaron, se informaron de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario.
- Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

**b) Sobre los poderes especiales conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.**

- A la fecha los actos realizados se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- Se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados del mandato al Comité Técnico.
- A la fecha los estados financieros reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- Durante esta gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se suscitaron, se informaron de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario.
- Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

**Anexo 21. Rendición de Cuentas 3er. trimestre de 2025 sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024 y rendición de Cuentas 3er. trimestre de 2025 sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.**

Cabe mencionar que los documentos firmados se anexaron previamente en el enlace de la carpeta de trabajo enviada.

Por lo que, una vez expuesto el punto, el Comité Técnico, se da por enterado y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A34-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la presentación del formato de rendición de cuentas correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio 2025, presentado por Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en su carácter de Coordinadora Administrativa y Apoderada Legal del Fideicomiso, respecto de los poderes conferidos mediante las escrituras públicas No. 6,582 de fecha 30 de octubre de 2024 y No. 6,933 de fecha 10 de febrero de 2025.

El Comité Técnico exhorta a la Coordinadora Administrativa a continuar ejerciendo sus facultades conforme al mandato otorgado, en estricto apego a los fines del Fideicomiso y a la normatividad aplicable, integrando los formatos de rendición de cuentas como Anexos 22 y 23 al expediente institucional, para efectos de control y transparencia.

**9.3 Rendición de cuentas del 4to. Trimestre del 2024 y 1er., 2do. Y 3er. Trimestre del 2025 del Roberto Alfredo Matus Ocaña, en su carácter de apoderado legal del Fideicomiso, sobre los poderes conferidos mediante escritura pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021.**

En el desahogo del presente punto del orden del día, el Apoderado Legal del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, Roberto Alfredo Matus Ocaña, presenta los formatos de rendición de cuentas correspondientes al 4to. trimestre del ejercicio 2024 y al 1er., 2do. y 3er. trimestre del ejercicio 2025, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los poderes conferidos mediante escritura pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021.

**Anexo 22. Rendición de cuentas del 4to. Trimestre del 2024 y 1er., 2do. Y 3er. Trimestre del 2025 del Roberto Alfredo Matus Ocaña.**

Se informa:

- A la fecha los actos realizados se han efectuado dentro del límite de las facultades otorgadas, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- Se ha dado cumplimiento a los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable, así también se han presentado los informes pormenorizados del mandato al Comité Técnico.
- A la fecha los estados financieros reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- Durante esta gestión, los actos o hechos relevantes que, en su caso, se suscitaron, se informaron de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al Fiduciario.
- Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo de reporte.

Los formatos de rendición de cuentas quedarán integrados como anexos al expediente institucional del Fideicomiso, para efectos de control y transparencia.

Por lo que, una vez expuesto el punto, el Comité Técnico, se da por enterado y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A35-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados de la presentación de los formatos de rendición de cuentas correspondientes al 4to. trimestre del ejercicio 2024 y al 1er., 2do. y 3er. trimestre del ejercicio 2025, presentados por Roberto Alfredo Matus, en su carácter de Apoderado Legal del Fideicomiso, respecto de los poderes conferidos mediante escritura pública No. 48,753 de fecha 22 de enero de 2021.

El Comité Técnico exhorta al Apoderado Legal a continuar ejerciendo sus facultades conforme al mandato otorgado, en estricto apego a los fines del Fideicomiso y a la normatividad aplicable, integrando los formatos de rendición de cuentas al expediente institucional para efectos de control y transparencia.

**9.4 Informe de la Coordinadora Administrativa relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 30 noviembre de 2025.**

En el desahogo del presente punto, la Coordinadora Administrativa, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, en el uso de la palabra, y de acuerdo con las facultades conferidas, así como lo establecido en la cláusula Décima Primera inciso E), del Quinto convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso, informa a los integrantes del Comité Técnico de este Fideicomiso, el estado que guarda al 30 de noviembre de 2025.

**a) Informe de los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, con corte al 30 de noviembre de 2025.**

Dando seguimiento al informe financiero, la Coordinadora Administrativa presenta a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, el saldo de las cuentas bancarias operadas por el Fideicomiso con corte al 30 de noviembre de 2025, conforme se detalla

**Tabla K:**

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER	FET FIDEET 2011	183896250	\$48,639.74
BBVA BANCOMER	FET FISO 80547 MIPYMES 2008	164249798	\$20,006.26
BBVA BANCOMER	FET FONDO PYME FOCIR 2007	160548405	\$20,007.78
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	146157505	\$112,170.07
BBVA BANCOMER	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	145608651	\$30,297.59
BBVA BANCOMER	FET- FONDO PYME 2007	158377677	\$20,000.00
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA EMERGENTE DE REACTIVACION ECONOMICA FOCIR	115503329	\$638,394.83
BBVA BANCOMER	FET PROGRAMA BANMUJER	115503272	\$4,149,406.69
BANORTE	FONDO PYME 2010 PROYECTOS PRODUCTIVOS	636083714	\$1,324,335.53
BANORTE	FONDO PYME EMERGENTE 2009	633070496	\$698.01
BANORTE	FET APOYO A LOCATARIOS	332745912	\$624,730.23
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C	FONDO EMPRESARIAL DE TABASCO	CONTRATO 1060665	\$51,801,383.73
<b>TOTAL</b>			<b>\$58,790,070.46</b>

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A36-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima, fracción correspondiente, del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al saldo de las cuentas bancarias que opera el Fideicomiso con corte al 30 de noviembre de 2025, instruyéndose que dicho informe se integre al expediente institucional para efectos de control y transparencia.

**b) Ejercicio del POA 2025 al 30 de noviembre de 2025.**

En el desahogo del presente inciso, la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, presenta a los integrantes del Comité Técnico el informe del ejercicio del Presupuesto Operativo Anual (POA) 2025, autorizado mediante el Acuerdo SO06-13-12-2024-A20 de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, y modificado conforme al Acuerdo A13-FET.SO.01/31.03.2025, sin afectar el monto original autorizado.

Por lo que se presenta las adecuaciones y ejercicio del Presupuesto Operativo Anual a través de la siguiente tabla

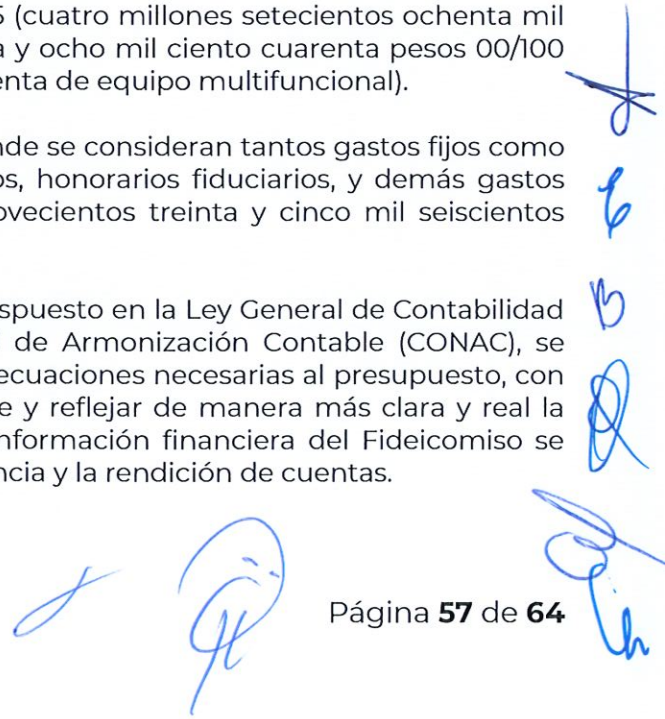
**Tabla L:**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Aprobado SO06-13-12-2024- A20	Ampliaciones/ (Reducciones) A13-FET- SO.01/31.03.2025	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Presupuesto Disponible
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,606,780.16	\$0.00	\$2,606,780.16	\$217,231.98	\$2,389,548.48	\$2,389,548.18	\$2,389,548.48	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,222,000.00	-\$115,000.00	\$1,107,000.00	\$314,051.90	\$741,011.74	\$741,011.74	\$741,011.74	\$51,936.36
3000	Servicios Generales	\$2,484,833.88	\$115,000.00	\$2,599,833.88	\$0.00	\$2,453,000.00	\$1,851,220.63	\$1,851,225.27	\$246,065.38
		<b>\$6,313,614.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,313,614.04</b>	<b>\$935,691.75</b>	<b>\$5,079,920.55</b>	<b>\$4,981,780.55</b>	<b>\$4,981,780.55</b>	<b>\$298,001.74</b>

Al 30 de noviembre se lleva ejercido un total de \$4, 981,780.55 (cuatro millones setecientos ochenta mil pesos 55/100 M.N.) más un devengado de \$98,140.00 (noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) que corresponde a los servicios contables, jurídicos y la renta de equipo multifuncional).

Así mismo presenta lo comprometido al 30 de noviembre, donde se consideran tantos gastos fijos como son, rentas de equipos, software, servicios contables, jurídicos, honorarios fiduciarios, y demás gastos operativos que en su totalidad se estima en \$935,691.75 (Novecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y un pesos 71/100 M.N.)

La Coordinadora Administrativa informa que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se instruirá al despacho contable externo para que realice las adecuaciones necesarias al presupuesto, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad aplicable y reflejar de manera más clara y real la ejecución del gasto. Estas adecuaciones permitirán que la información financiera del Fideicomiso se presente en formatos armonizados, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.



Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A37-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al ejercicio del Presupuesto Operativo Anual (POA) 2025 al 30 de noviembre de 2025.

El Comité Técnico instruye a la Coordinadora Administrativa para que, a través del despacho contable externo, se realicen las adecuaciones necesarias al presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del CONAC, asegurando que la información financiera del Fideicomiso refleje de manera clara, precisa y real la ejecución presupuestal, y se integre al expediente institucional para efectos de control y transparencia.

**c) Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de noviembre de 2025.**

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, celebrada el 13 de diciembre de 2024, se autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2025, de conformidad con los acuerdos SO06-13-12-2024-A19 y SO06-13-12-2024-A21, ambos por un importe de \$14,830,000.00 (Catorce millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Coordinadora Administrativa presenta el informe del ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con corte al 30 de noviembre de 2025.

**Tabla M:**

RESUMEN PRESUPUESTAL				
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO	PROYECTO ANUAL	RECAUDADO	SUBRECAUDACIÓN/ SOBRECAUDACIÓN
4.1	05. Productos	\$4,418,000.00	\$4,010,724.93	\$407,275.07
	06. Aprovechamientos (Patrimoniales)	\$10,000,000.00	\$5,626,637.49	\$4,373,362.51
	07 . Ingresos por venta de Bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$412,000.00	\$0.00	\$412,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$14,830,000.00</b>	<b>\$9,637,362.42</b>	<b>\$5,192,637.58</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Capítulo Presupuestal	CAPÍTULO/RUBRO (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	PROYECTO ANUAL	EJERCIDO	SUBEJERCICIO/ SOBRE EJERCICIO
1000	Servicios Personales	\$2,606,780.16	\$2,389,548.48	\$217,231.68
2000	Materiales y Suministros	\$1,107,000.00	\$741,011.74	\$365,988.26
3000	Gastos Generales	\$2,599,833.88	\$1,949,365.27	\$650,468.61
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$8,516,385.96	\$2,453,000.00	\$6,063,385.96
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$14,830,000.00</b>	<b>\$7,532,925.49</b>	<b>\$7,297,074.51</b>

Se hace constar que en el ejercicio se obtuvo una adjudicación por dación en pago de una propiedad, resultado de la terminación de contrato con la intermediaria UNICREDIAT, correspondiente a la recuperación de cartera del programa FET-FIDDET 2012, con un valor según avalúo de \$2,512,000.00.

Asimismo, se registró el depósito por rendimientos acumulados por \$10,752,450.65, derivados de las aportaciones al proyecto Impulso NAFIN + Estados, efectuado por Nacional Financiera, S.N.C. el día 01 de octubre de 2025.

Cabe señalar que tanto la dación en pago como los rendimientos financieros se encuentran registrados financieramente en la contabilidad del Fideicomiso, pero no se reflejan aun presupuestalmente, por lo que resulta necesario instruir al despacho contable externo para que realice las adecuaciones correspondientes, a fin de que los registros presupuestales armonicen con los criterios de la LGCG y del CONAC, y la información muestre de manera clara y real la ejecución del presupuesto.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A38-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 30 de noviembre de 2025.

El Comité Técnico instruye a la Coordinadora Administrativa para que, a través del despacho contable externo, se realicen las adecuaciones necesarias al presupuesto, incorporando de manera correcta los ingresos derivados de la dación en pago y de los rendimientos financieros, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos del CONAC, asegurando que la información financiera del Fideicomiso refleje de manera clara, precisa y real la ejecución de los ingresos y egresos, y se integre al expediente institucional para efectos de control y transparencia.

**d) Informe del estatus de la Cartera del Fideicomiso al 30 de noviembre de 2025.**

En seguimiento al orden del día en este punto, el estatus de la cartera de manera acumulada al 30 de Noviembre de 2025, presentando a los integrantes el siguiente resumen de acuerdo con la cartera acumulada del 2003 al 2025 conforme a la siguiente:

RESUMEN DE CARTERA						
Resumen al 30 de noviembre de 2025						
CREDITOS	BENEFICIARIOS	MINISTRADO	RECUPERADO	INCOBRABILIDAD	TOTAL CARTERA	FACTOR RECUPERACIÓN
INTERMEDIARIAS FINANCIERAS	6	192,264,206.71	141,433,734.73	3,979,108.08	46,851,363.90	74%
PROGRAMAS	1262	129,748,811.15	46,952,199.49	-	82,796,611.66	36%
DIRECTOS	20	63,409,661.02	23,797,655.50		39,612,005.52	38%
	1288	385,422,678.88	212,183,589.72	3,979,108.08	169,259,981.08	55%

De igual forma, con la finalidad de distinguir la cartera activa a la fecha presenta los siguientes cuadros

Resumen de la Cartera (ACTIVA) al 30 de noviembre de 2025	
Cartera Activa	\$101,515,081.05
Total Recuperado	\$21,155,888.77
Saldo por recuperar	\$80,359,192.28
Intereses Ordinarios	\$4,844,626.66
<b>total Cartera</b>	<b>\$207,874,788.76</b>

Cartera Vencida	
Capital Vencido	\$68,575,113.34
Interes Pendiente	\$4,798,038.32
Mora Generada	\$65,652,976.46
Total Cartera Vencida	\$134,798,024.71
<b>Factor</b>	<b>85%</b>

Se informa que la cartera refleja los créditos vigentes, vencidos y en proceso de recuperación, así como las acciones jurídicas emprendidas para garantizar la recuperación de los recursos del Fideicomiso. En el periodo reportado se destacan los siguientes aspectos:

- La cartera vigente se mantiene en operación conforme a los contratos autorizados, con seguimiento puntual a los beneficiarios.
- La cartera vencida se encuentra en proceso de recuperación mediante gestiones administrativas y procedimientos jurídicos.
- Adicionalmente a lo reportado en los cuadros anteriores, se reporta una adjudicación **por dación en pago** de una propiedad derivada de la terminación de contrato con la intermediaria **UNICREDIAT**, correspondiente al programa **FET-FIDDET 2012**, con un valor según avalúo de **\$2,512,000.00**, monto que **debe acumularse a la recuperación de cartera**, fortaleciendo el patrimonio del Fideicomiso.
- Se continúa con el seguimiento de los procesos legales en curso, con el objetivo de recuperar los recursos y reintegrarlos al patrimonio del Fideicomiso.
- El último crédito otorgado fue el de Vivianne rueda Bravo por \$2,453,000.00 el cual se encuentra en su periodo de gracia.
- De la cual hace referencia que se excluye la cartera de las intermediarias ASEFI y Financiera Creamos, ya que es una cartera que ha estado parada desde 2012 y están desaparecidas pero que el monto se refleja en la cartera vencida

La Coordinadora Administrativa enfatiza que este informe se presenta para efectos de transparencia y rendición de cuentas, y que los registros financieros se encuentran debidamente integrados en la contabilidad del Fideicomiso, requiriéndose que el despacho contable externo realice las adecuaciones presupuestales correspondientes para reflejar de manera clara y real el estatus de la cartera, incluyendo la acumulación de la dación en pago a la recuperación de cartera.

Una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, toman en conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A39-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima inciso R) del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa relativo al estatus de la cartera del Fideicomiso con corte al 30 de noviembre de 2025.

***e) Informe del reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), por concepto de Capital e Intereses recuperados del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR, al 30 de noviembre de 2025.***

La Coordinadora Administrativa del Fideicomiso No. 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, presenta a los integrantes del Comité Técnico el informe relativo al estado que guarda el reembolso de recursos a favor del fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), con corte al 30 de noviembre de 2025, en el marco del Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR.

- Aportación Focir: \$20,000,000.00
- Aportación FET: \$20,000,000.00
- Bolsa consolidada: \$40,000,000.00

- beneficiarios: 306

Se informa que, derivado de las reuniones virtuales de trabajo sostenidas con personal ejecutivo de FOCIR, convocadas a solicitud de dicha institución, se notificó que, como resultado de observaciones realizadas por auditores externos, se identificó una incorrecta aplicación en el cálculo de los reembolsos por concepto de intereses.

En consecuencia, el pago de reembolsos a FOCIR únicamente se ha efectuado hasta lo recuperado en el mes de agosto de 2025, ya que, tras un proceso de conciliación, se determinó que se había incurrido en un pago en exceso por concepto de comisión de gastos administrativos e intereses moratorios, derivado de un error en la interpretación del cálculo.

CONCILIACION REEMBOLSOS FOCIR													
EJERCICIO	MES	Efectivamente Reembolsado				Cálculo según reunión 01/10/2023 con FOCIR				Diferencia			
		50% Capital Recuperado	Comisión Gastos de Administración y Operación	Intereses Moratorios (2.5%)	Total	50% Capital Recuperado	Comisión Gastos de Administración y Operación	Intereses Moratorios (2.5%)	Total	50% Capital Recuperado	Comisión Gastos de Administración y Operación	Intereses Moratorios (2.5%)	Total
2021	ACUM	\$2,436,016.24	\$301,319.26	\$606.69	\$2,737,942.19	\$2,437,168.20	\$150,713.81	\$309.92	\$2,588,191.93	-\$151,96	\$150,605.45	\$296.77	\$149,750.26
2022	ACUM	\$3,790,024.51	\$350,012.11	\$8,342.55	\$4,148,379.17	\$3,803,989.99	\$175,783.93	\$4,175.56	\$3,983,949.49	-\$13,965.48	\$174,228.18	\$4,166.99	\$164,429.68
2023	ACUM	\$2,828,204.67	\$157,733.94	\$18,046.49	\$3,003,985.11	\$2,813,116.02	\$78,027.65	\$9,012.39	\$2,900,156.07	\$15,088.65	\$79,706.29	\$9,034.10	\$103,829.04
2024	ACUM	\$1,119,735.48	\$50,557.24	\$12,299.89	\$1,182,592.61	\$1,120,644.28	\$25,280.01	\$6,148.86	\$1,152,073.15	-\$908.81	\$25,277.23	\$6,151.03	\$30,519.45
2025	ACUM	\$152,947.42	\$10,253.67	\$4,535.40	\$167,736.50	\$152,068.04	\$5,118.11	\$2,265.80	\$159,451.94	\$879.38	\$5,135.57	\$2,269.60	\$8,284.56
Acumulado		\$10,326,928.32	\$869,876.23	\$43,831.02	\$11,240,635.57	\$10,326,986.54	\$434,923.51	\$21,912.53	\$10,783,822.58	-\$58.22	\$434,952.72	\$21,918.49	\$456,812.99

Hasta la fecha, el cálculo se realizaba considerando el 100% de los intereses ordinarios y moratorios recuperados, cuando debió aplicarse conforme a la proporción de participación del 50%, de acuerdo con el siguiente factor de distribución:

RECUPERACIÓN FET

- Capital: 50%
- Interés ordinario: 7.5%
- Mora: 15.5%

REEMBOLSO FOCIR

- Capital: 50%
- Interés ordinario: 2.5%
- Mora: 2.5%

Actualmente, se está en espera de que FOCIR informe formalmente si el pago en exceso será reembolsado al Fideicomiso o si será tomado a cuenta de futuros pagos, en cuyo caso se deberá ajustar el registro contable y presupuestal correspondiente.

Sin embargo, a la fecha se ha recuperado de manera global:

Capital	\$20,653,856.63
Rendimiento 10%	\$3,479,504.87
Moratorios 18%	\$313,078.78
<b>Total:</b>	<b>\$24,446,440.28</b>

- A la fecha no se han identificado depósitos por un monto de \$111,075.12,
- Queda pendiente el reembolso de los meses septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Por lo que, una vez terminada la exposición, los integrantes del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A40-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificadorio al Contrato del

Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso, relativo al Programa Emergente de Reactivación Económica UDP-FOCIR y del reembolso de recursos a favor del Fideicomiso denominado Fondo de Capitalización e inversión del Sector Rural (FOCIR), al 30 de noviembre de 2025, por concepto de capital e intereses recuperados de acuerdo a lo establecido en el convenio de colaboración de fecha 20 de julio de 2020.

**9.5 Informe y estado de las demandas interpuestas por el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los asuntos legales del Fideicomiso No. 80227, Fondo Empresarial de Tabasco, con poder otorgado mediante escritura pública 48,753 de fecha 22 de enero de 2021, otorgado por Nacional Financiera S.N.C.I.B.D., en su carácter de fiduciaria del fideicomiso:**

En el desahogo de este punto, Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del FET, solicita a este Comité Técnico su autorización para que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, exponga el avance y el estado de las demandas interpuestas.

Por lo que el Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, en cumplimiento a la cláusula Tercera, inciso a) del contrato de prestación de servicios celebrado con el FET, remitió informe del seguimiento de los asuntos legales del Fideicomiso al cierre del mes de noviembre 2025. **(Anexo 23. Informes del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña: al 30 de noviembre de 2025)**

Dentro de lo más relevante se señala:

- 10 Convenios judiciales
- 6 convenios de reestructuras.
- 5 procesos pendientes de resolución con sentencia en trámite, dentro de los cuales se encuentra la sentencia no favorable de Panadería Waah, S.A. d C.V. ya que se pierde el juicio hipotecario y se promoverá en relación con el crédito.
- 31 Sentencias favorables y en ejecución de embargo de cuentas bancarias.
- 1 Embargo a Grupo Gori y Asociados

Una vez terminado la exposición, los integrantes del Comité Técnico, toman conocimiento y adoptan el siguiente:

**ACUERDO: A41-FET.SO.03/11.12.2025-R**

Los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, de acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, se dan por enterados del informe presentado por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso a través del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, abogado encargado de los procedimientos legales del Fideicomiso, al corte del 30 de noviembre de 2025.

**X. Asuntos Generales.**

La secretaria de actas del Fideicomiso, Paulina Calderón Mujica, pregunta a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que, no habiéndolo, les cede el uso de la voz al presidente suplente Gerardo Francisco Cancino Balcázar, quien a nombre de la Secretaria Katia Ornelas Gil, presidenta del Comité Técnico del fideicomiso, agradece la asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco.

**XI. Lectura y ratificación de acuerdos.**

Paulina Calderón Mujica, Secretaria de Actas, solicita la dispensa de la lectura de los acuerdos de la presente sesión, debido a que cada acuerdo ha sido debidamente asentado al término del desarrollo de la orden del día.

Por lo que, con lo anterior se ratifican en este mismo acto los acuerdos, otorgándoles plena validez y eficacia jurídica.

## XII. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, manifiesta que una vez desahogados los asuntos del orden del día y siendo las 11:25 horas del 11 de diciembre de 2025, da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Técnico.

Los presentes acuerdos son adoptados por los integrantes del Comité Técnico en la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial de Tabasco, y se firman en dos ejemplares originales el 11 de diciembre de 2025.

### Gerardo Francisco Cancino Balcázar

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso  
Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de la  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico



### Juan Basilio Taracena Gordillo

Vicepresidente Suplente del Comité Técnico  
Titular de la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la  
Secretaría de Administración y Finanzas



### Eduardo Estañol Vidrio

Vocal del Comité Técnico  
Coordinador General de Vinculación con el COPLADET



### Dolores del Carmen Hernández Valencia

Vocal del Comité Técnico  
Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de  
Tabasco (CCET)

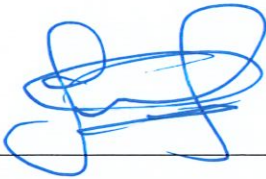


### Raúl Montoya González

Comisario Suplente  
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



**Bertha Guadalupe Hernández Everardo**  
Coordinadora Administrativa del FET  
Directora de Fondos de Financiamiento de la Secretaría de  
Turismo y Desarrollo Económico



---

**Paulina Calderón Mujica**  
Secretaria de Actas del FET  
Subdirectora de Desarrollo Industrial  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico



---

**Raúl Alfonso Rodríguez Shirma**  
Prosecretario de Actas  
Auxiliar Contable Fondo Empresarial Tabasco



---

La presente hoja protocolaria de firmas forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2025 del Comité Técnico del Fideicomiso 80227, denominado Fondo Empresarial Tabasco (FET) celebrada a los once días del mes de noviembre de 2025, en Villahermosa, Centro, Tabasco.



Handwritten initials: 'E', 'B', and 'A'.

